



## SUMARIO

	Página
Tema 9 del programa:	
Debate general (continuación)	
Discurso del Sr. Casey (Australia).....	161
Discurso del Sr. Bunaciu (Rumania).....	167
Discurso del Sr. Smith (Canadá).....	170
Discurso del Sr. Gudmundsson (Islandia).....	174
Discurso del Sr. Krag (Dinamarca).....	179

**Presidente:** Sr. Charles MALIK (Líbano).

## TEMA 9 DEL PROGRAMA

## Debate general (continuación)

1. Sr. CASEY (Australia) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, deseo ante todo aprovechar esta oportunidad para hacerle llegar las sinceras felicitaciones de la delegación de Australia por haber sido elegido para presidir el décimotercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que en ese alto cargo pondrá al servicio de nuestra común tarea las relevantes cualidades de sabiduría y de sagacidad que le distinguen. Como Presidente sucede usted a una destacada figura de las Naciones Unidas: Sir Leslie Munro, de la nación hermana de Nueva Zelandia, cuyo distinguido desempeño de la Presidencia se caracterizó por la misma integridad e imparcialidad que, estamos seguros, pondrá usted en su ejercicio.
2. Nos reunimos este año en un clima de tirantez internacional. El temor de una guerra mundial aflige a los pueblos del mundo entero. Esta situación no deja de ser trágica cuando se piensa en los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en los 13 años de su existencia. Según las palabras iniciales de la Carta, esta Organización fué establecida por "los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra".
3. La situación actual somete a las Naciones Unidas a una prueba crítica. El origen inmediato de la tirantez actual lo constituye la isla de Quemoy. Como sabemos, esta isla no es sino un pequeño factor en las diferencias mucho mayores sobre toda la cuestión de China. Muchas son las opiniones que se sustentan al respecto. Se han adoptado posiciones de intransigencia, y no creo que alguno de nosotros espere que durante este período de sesiones de la Asamblea General pueda llegarse a decisiones unánimes sobre los problemas fundamentales.
4. Pero hay un hecho que resulta innegable: la controversia sobre las islas costeras se convirtió en una inminente amenaza a la paz mundial solamente en las últimas semanas, cuando la China comunista comenzó a bombardear a Quemoy y a amenazar con la adopción

de medidas bélicas aún más radicales. Este recurso a la fuerza y la amenaza de acrecentar su empleo han acarreado la posibilidad de guerra. La actitud de la China comunista, que hace peligrar la paz mundial al adoptar medidas bélicas con respecto a islas que no constituyen en sí un digno *casus belli*, no puede calificarse sino de malvada. Las negociaciones entabladas en Varsovia entre los representantes de los Estados Unidos y la China comunista proporcionan una oportunidad no sólo para aliviar parcialmente la tirantez, sino para reflexionar bien sobre la manera de enfocar algunas de las cuestiones fundamentales. Confío en que se aprovecharán al máximo las oportunidades que surjan de las negociaciones en Varsovia.

5. Sin duda estamos todos de acuerdo en que es una criminal insensatez recurrir a la fuerza en apoyo de reivindicaciones territoriales. Estoy completamente de acuerdo con las manifestaciones hechas en este recinto el jueves 18 de septiembre por el Sr. Dulles, Secretario de Estado de los Estados Unidos:

"Lo cierto es que cuando un régimen intenta apoderarse por la fuerza de un territorio que, durante mucho tiempo, ha estado bajo la autoridad de otro gobierno, reconocido como tal por una parte respetable de la comunidad mundial, el empleo de la fuerza representa entonces un peligro para la paz del mundo". [749a. sesión, párr. 28.]

6. Si para algo fueron creadas las Naciones Unidas, fué para eliminar el uso de la fuerza como medio de resolver los problemas territoriales. Los textos de las Naciones Unidas están llenos de disposiciones tendientes a este fin. Todas las naciones que se asocian a esta Organización se comprometen solemnemente, según los términos de la Carta "a asegurar . . . que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común".

7. Las Naciones Unidas tienen una serie de funciones que le han permitido hacer mucho bien en los terrenos no políticos. Pero puede afirmarse sin temor de faltar a la verdad que en un 95% la verdadera finalidad de las Naciones Unidas consiste en eliminar el uso de la fuerza para respaldar reivindicaciones territoriales. Debemos preguntarnos si el mundo está en condiciones de seguir corriendo el grave riesgo de desencadenar otra conflagración mundial, cosa que puede muy bien suceder por esta causa.

8. La tarea más urgente que deben enfrentar las Naciones Unidas en estos días es la de lograr que todas las naciones reconozcan efectivamente que la comunidad mundial no tolerará más el empleo de la fuerza para resolver problemas territoriales. Nada contribuirá más que el logro de este objetivo a aliviar los temores de nuestra generación y a mejorar las perspectivas de paz en el futuro.

9. Especialmente para los países de Asia y del Oriente Medio, que están enfrentando graves problemas económicos y tratan de quebrar el círculo vicioso de la baja

productividad y la pobreza, resulta incontestable la necesidad de asegurar positivamente que no se recurrirá a la fuerza para resolver problemas territoriales. Sería realmente trágico que todo el esfuerzo que hacen esos países y toda la ayuda internacional que se les presta para promover su desarrollo económico se malograsen por causa de la guerra. Una conflagración desencadenada en una tentativa de resolver problemas territoriales por la fuerza resultaría catastrófica y significaría un retraso de muchos años para los países que todavía no están muy por encima de la miseria y ni siquiera del hambre.

10. El Gobierno y el pueblo de Australia están muy preocupados por el desenlace de esta situación crítica, en vista de las peligrosísimas posibilidades que implica. No obstante, reconocemos que corresponde en primera instancia a los Estados Unidos, a la China comunista, a la China nacionalista y a la Unión Soviética adoptar las medidas necesarias para salvar esta situación. Se están llevando a cabo diligentes negociaciones. Por ahora Australia no desea hacer comentarios públicos o propuestas, para no dificultar aún más esas delicadas negociaciones. Por tal motivo, mi referencia a esta grave situación ha sido muy breve, y me abstendré por el momento de exponer en más detalle la posición de Australia.

11. Excepto el Lejano Oriente, el Oriente Medio es la región que más ocupa la atención del mundo debido a la tirantez y a la intranquilidad que reinan en ella. No obstante, durante este debate general tampoco me referiré en detalle al problema del Oriente Medio. Hace poco se celebró un período extraordinario de sesiones de emergencia dedicado íntegramente al Oriente Medio, y en dicha ocasión se expuso ampliamente la opinión del Gobierno de Australia así como la de muchos otros gobiernos. Aguardamos ahora el informe del Secretario General<sup>1</sup> sobre su misión en el Oriente Medio, donde entiendo que ha obtenido el acuerdo de varios gobiernos interesados respecto de la adopción de ciertas medidas. Nos parece prudente esperar este informe que será presentado a fines de este mes, antes de hacer más comentarios sobre el Oriente Medio.

12. Pero hay un asunto relacionado con la situación del Oriente Medio, que deseo mencionar; se trata del uso malicioso de las emisiones radiotelefónicas para la incitación a actos de violencia que benefician a Potencias extranjeras. El Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido nos suministró esta mañana [758a. sesión] algunos ejemplos recientes que resultan francamente inquietantes. En esta comunidad mundial la generalidad no advierte esa corriente de guerra política que se irradia hacia un objetivo inmediato y que así pasa prácticamente inadvertida, salvo en los países a los que se la dirige con toda malicia.

13. Sin duda, uno de los objetivos principales de esta Organización mundial debe ser la adopción de medidas para finalizar con esta práctica de echar leña al fuego. Nosotros mismos, la comunidad de las Naciones Unidas, constituimos la única organización mundial autorizada para adoptar esas medidas. Creo que debemos esforzar nuestras mentes y nuestra autoridad colectiva e idear medios prácticos para controlar los programas de radio en las zonas de tirantez, y buscar los métodos que puedan poner fin a esta amenaza a la paz.

14. A las instancias de la delegación de Australia, la Asamblea General considerará el informe especial de

la Comisión Especial para el Problema de Hungría [A/3849], que se reunió nuevamente en junio de 1958, después del comunicado del 16 de ese mes sobre la ejecución de Imre Nagy, del general Pál Maléter y de dos de sus compañeros, y de la condena de otros a largas penas de prisión. Se les negaron los derechos de un juicio público, de un jurado imparcial, más aún, de un examen imparcial de sus casos, burlándose en dichos juicios todos los procedimientos judiciales. Esta nueva tragedia de Hungría ha conmovido una vez más a las naciones del mundo libre, que tenían la esperanza de que el actual régimen húngaro escucharía la voz de la opinión mundial expresada a través de las resoluciones de la Asamblea General, en que se pedía a los Gobiernos de la Unión Soviética y Hungría que pusieran fin a su salvaje represión contra el pueblo húngaro. Estas esperanzas no se han realizado, y se han ignorado todos los llamamientos para la creación de una atmósfera en que pudiesen realizarse elecciones libres y se abandonase esta cruel represión. Las tropas soviéticas permanecen en Hungría.

15. No sólo se han desatendido por completo los llamamientos contenidos en las resoluciones de la Asamblea General, sino que las autoridades soviéticas y comunistas de Hungría se negaron totalmente a cooperar con el representante especial de la Asamblea General para el problema de Hungría, S. A. R. el Príncipe Wan Waitthayakon, ex Presidente de la Asamblea General, a quien se negó incluso la entrada en Hungría.

16. La ejecución de Imre Nagy, del general Pál Maléter y de sus dos compañeros constituye un acto de barbarie que no puede condonar ningún pueblo decente. Se llevó a cabo la flagrante violación de la solemne promesa que dió por escrito el Sr. Kádár el 27 de noviembre de 1956, en el sentido de que el Gobierno húngaro no emprendería acción punitiva alguna contra Imre Nagy. Gran parte de la responsabilidad por estas crueles medidas recae sobre la Unión Soviética.

17. En su informe especial sobre el problema de Hungría del 14 de julio de 1958, la Comisión Especial llega a la siguiente conclusión:

“Las ejecuciones de Pál Maléter y de Imre Nagy y sus compañeros son ejemplos sorprendentes, aunque desgraciadamente no aislados, de la política de represión constante que se lleva a cabo actualmente en Hungría . . .” [A/3849, párr. 28.]

“ . . . esos hombres, símbolos de la aspiración de una nación a liberarse de la dominación extranjera, hayan sido ejecutados secretamente . . . en violación del compromiso solemne de que no sufrirían ningún daño en sus personas y con menosprecio del juicio y la opinión de las Naciones Unidas”. [Ibid., anexo I.]

18. Al solicitar que se incluyese en el programa de esta Asamblea un tema sobre la situación en Hungría, el Gobierno de Australia pensó que la Asamblea General desearía tener la oportunidad de estudiar el informe especial de la Comisión Especial y de decidir qué medidas ulteriores pueden adoptarse.

19. Me referiré ahora a otro asunto en el que se ha logrado llegar a un mayor acuerdo durante 1958, aunque existen aún importantes discrepancias. Hablo del derecho del mar. A fin de aclarar y desarrollar el derecho internacional del mar, desde febrero a abril de este año se reunió en Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia de representantes plenipotenciarios de aproximadamente 80 países. Un

<sup>1</sup> Distribuido ulteriormente como documento A/3934.

valioso informe preparado sobre este tema por la Comisión de Derecho Internacional [A/3159] sirvió de guía a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

20. En esta conferencia se lograron realizaciones positivas de gran importancia. Se redactaron cuatro convenciones sobre importantes cuestiones del derecho del mar, habiéndoselas sometido ahora a la aprobación de los respectivos gobiernos. No obstante, y pese a prolongados esfuerzos, en la conferencia fué imposible llegar a un acuerdo sobre la importante cuestión de la anchura del mar territorial y la extensión de los derechos exclusivos de pesca de los Estados ribereños.

21. Ya se han planteado controversias a raíz de que en la conferencia no se pudo llegar a un acuerdo sobre este asunto trascendental. Estas controversias no se diferencian mucho de las territoriales, por su carácter, y en algunos casos se ha tratado de resolver el problema unilateralmente. Ello constituye motivo de seria preocupación para el Gobierno de Australia, pues consideramos que no es éste un asunto que se pueda resolver unilateralmente, y creemos que esta opinión está respaldada por razones de peso.

22. En 1951, la Corte Internacional de Justicia estipuló explícitamente que la anchura del mar territorial no debe resolverse por la acción unilateral de los Estados, sino con arreglo al derecho internacional. El dictamen de la Corte decía entre otras cosas:

"La delimitación de las aguas marítimas siempre tiene un aspecto internacional. No puede depender simplemente de la voluntad de un Estado ribereño según se la expresa en su derecho interno. Si bien es cierto que un acto de delimitación es necesariamente un acto unilateral, porque sólo el Estado ribereño puede emprenderlo, la validez de esta delimitación con respecto a otros Estados depende del derecho internacional<sup>2</sup>."

23. La Comisión de Derecho Internacional emitió en 1956 la opinión bien meditada de que la anchura del mar territorial debería fijarse en una conferencia internacional mediante un convenio, por ejemplo. La mayoría en la Conferencia de Ginebra rio aprobó una propuesta según la cual cada Estado sería libre de fijar los límites de su mar territorial hasta una distancia que no excediese de 12 millas. En cambio, la Conferencia de Ginebra recomendó a esta Asamblea General la conveniencia de reanudar en una segunda conferencia la búsqueda de una base de acuerdo sobre estas cuestiones<sup>3</sup>.

24. Australia apoya esta prudente recomendación. En Ginebra, la delegación de Australia, conjuntamente con otros miembros del *Commonwealth*, instó a que se acordase mantener un *statu quo* hasta que se celebre la nueva conferencia. Lamentamos que no se haya adoptado esta sugerencia. La anarquía en las aguas ribereñas milita en contra del derecho internacional y del orden. En consecuencia, instamos a que se celebre una segunda conferencia tan pronto como los trabajos preparatorios hagan posible una convención aceptable y equitativa.

25. Si los Estados se pusiesen de acuerdo en abandonar el uso de la fuerza en las controversias territoriales y en solucionar las diferencias existentes en materia de

derecho marítimo mediante negociaciones multilaterales en vez de recurrir a medidas unilaterales impuestas por la fuerza, contribuirían también a resolver el problema del desarme.

26. Hace un año las perspectivas de desarme eran francamente desconsoladoras. Todas las negociaciones han fracasado en el pasado, a menudo al parecer por detalles de forma, pero en realidad a causa de la falta de confianza mutua entre los países, y de su negativa a renunciar a ventajas existentes a cambio de concesiones que podrían resultar ilusorias. A la vez, la evidente posibilidad de una aniquilación mutua impulsa a las grandes Potencias a continuar estas negociaciones pese a la falta de éxito. No cabe duda de que es loable esta determinación de insistir hasta lograr un acuerdo. Es fácil decir que mientras no haya confianza no podrá haber desarme. Esto es verdad. No obstante, también es verdad lo contrario, es decir que no podrá haber confianza mientras exista la posibilidad de una amenaza militar sin restricciones, especialmente mientras exista el peligro de un ataque nuclear sorpresivo. La humanidad no podrá lograr el desarme en una sola etapa, pero quizá pueda progresar lentamente mediante varios pasos simultáneos cuidadosamente escogidos y coordinados. La búsqueda de medidas de protección contra ataques sorpresivos debe ocupar un lugar preponderante en nuestros esfuerzos.

27. Pese a la persistente tirantez que se observa en muchas partes del mundo, creo que las perspectivas de desarme han mejorado desde el duodécimo período de sesiones. Durante los últimos 12 meses ha habido un cúmulo de acontecimientos en el terreno del desarme. Algunos de ellos nos han acarreado nuevos problemas pero el balance total resulta favorable. Entre dichos hechos se cuentan las conclusiones unánimes alcanzadas en Ginebra por los representantes de los dos bloques más poderosos en cuanto a las posibilidades técnicas de detectar las explosiones nucleares; los anuncios de la Unión Soviética, de los Estados Unidos y del Reino Unido, de que están dispuestos a suspender por ahora las pruebas nucleares; los arreglos ulteriores para celebrar una reunión en Ginebra a fin de llegar a un acuerdo sobre la suspensión de las pruebas nucleares; y, finalmente, un acuerdo para iniciar conversaciones internacionales sobre las medidas que deben adoptarse para impedir los ataques sorpresivos.

28. Deseo mencionar también la desaparición progresiva de las restricciones y el secreto impuestos en materia científica, que alcanzó una nueva etapa este mes en la segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos celebrada en Ginebra. Los Estados Unidos y la Unión Soviética han tenido éxito en el lanzamiento de satélites artificiales al espacio ultraterrestre, con consecuencias militares evidentes que afectan tanto a la defensa como al desarme. También durante este año, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas presentó un valioso informe [A/3838] sobre las radiaciones que induce a la reflexión.

29. Todos estos hechos indican que estamos progresando. Deben aprovecharse todas las oportunidades. La suspensión — e incluso la fiscalización — de las pruebas nucleares dará un respiro, pero posiblemente no mucho más que un respiro. El tiempo que se gane en esta forma debe aprovecharse para lograr un amplio acuerdo que abarque a las armas nucleares y a las de tipo corriente. Nuestro verdadero enemigo es la guerra en sí. Las armas

<sup>2</sup> Cuestión de las pesquerías, Dictamen del 18 de diciembre de 1951: C. I. J. Informes 1951, pág. 132 (textos francés e inglés).

<sup>3</sup> Véase Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Documentos Oficiales, Vol. II: Sesiones Plenarias (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 58.V.4, Vol. II, Anexos, documento A/CONF.13/L.56, VIII).

nucleares o de tipo corriente no son sino las herramientas de la guerra. Los que hemos actuado en una u otra guerra conocemos las terribles pérdidas que pueden ocasionar las armas de tipo corriente.

30. En consecuencia, el progreso en el desarme nuclear exige un progreso paralelo en la limitación de las armas de tipo corriente y de las fuerzas armadas. Si se limita el desarme al terreno nuclear, se dejará expuestas a muchas naciones al ataque de otros países que mantienen grandes ejércitos o, en el mejor de los casos, se las obligaría a crear nuevas fuerzas armadas, imponiendo una pesada carga a su economía y a su nivel de vida. Este problema se evidencia en particular en el Lejano Oriente.

31. No puede considerarse quimérica la búsqueda de un amplio acuerdo sobre desarme. Creo que estaríamos totalmente errados si pensásemos que, por el hecho de haber fracasado todos los esfuerzos de desarme hechos hasta la fecha, no hay posibilidad de que tengan éxito en el futuro. La amenaza de una aniquilación nuclear mutua hace cada vez más urgentes los esfuerzos internacionales en pro del desarme.

32. No es el momento ni el lugar de referirse en detalle al problema del desarme. Los puntos de vista del Gobierno de Australia ya han sido expuestos en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General y de la Comisión de Desarme. Muchos — si no todos — de los países representados aquí comparten estas opiniones. No obstante, permítaseme hacer algunas observaciones.

33. Como hemos dicho antes, Australia cree que una razón por la que urge especialmente que progrese en materia de desarme es que debemos alcanzar un acuerdo mientras sean solamente tres las Potencias que cuentan con armas nucleares. Cuanto más Potencias tengan armas nucleares — y, especialmente, tengan la posibilidad de fabricarlas — tanto más difícil será controlar su uso. Podemos esperar que se llegue a un acuerdo mientras sólo tres Potencias tengan esta capacidad. Sin duda, también sería posible lograrlo si las Potencias en esas condiciones fueren cuatro. Pero a medida que aumente el número de naciones que posean esas armas, disminuirán las posibilidades de lograr un acuerdo con posibilidades de imponerlo. Las perspectivas de que aumente el número de las Potencias nucleares serán mayores a medida que se generalicen los conocimientos y se abarate y facilite la fabricación de estas terribles armas. Además, Australia considera esencial que un sistema de desarme abarque en su oportunidad a todos los países, sean o no miembros de las Naciones Unidas, y hayan o no sido reconocidos por todos los Estados Miembros de esta Organización.

34. Finalmente, según anuncié en octubre de 1957 durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General, Australia está dispuesta a permitir que se establezcan en su territorio puestos internacionales de inspección que formen parte de un amplio programa para la fiscalización de pruebas o para el desarme.

35. En lo que respecta a las radiaciones atómicas, el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas pinta, en ciertos aspectos, un cuadro menos alarmante que lo que algunos de nosotros temíamos. Aún así, no refleja una situación que podamos aceptar complacidos. El informe demuestra que no nos hemos precipitado aún en el abismo. Pero el abismo está ahí: poco importa que la distancia hasta el despeñadero sea de una pulgada o de una milla. Una conclusión que se desprende del informe es que, hasta ahora y por un

tiempo aún, el peligro de las radiaciones causadas por explosiones nucleares es mucho menor que el de las producidas por causas naturales y por las aplicaciones industriales, médicas y de investigación para fines pacíficos. Es muy posible que la contaminación aumente con el avance de la aplicación de la energía atómica con fines pacíficos. Este problema requerirá estudios nacionales e internacionales. Advierto que el Consejo Social y Económico ha solicitado al Comité Administrativo de Coordinación que examine la posibilidad de llevar a cabo una acción conjunta por medio de los organismos de las Naciones Unidas, en relación con los efectos de las radiaciones causadas por los usos pacíficos de la energía atómica. En la medida en que el informe del Comité Científico reviste importancia para la acción de Australia en su propio territorio, dicho informe está siendo objeto de examen por su Comité Nacional Asesor sobre Radiaciones. Australia es miembro del Comité Científico y continuará desempeñando un papel en los futuros trabajos internacionales que las Naciones Unidas o sus organismos especializados lleven a cabo en este terreno.

36. Al referirme al desarme mencioné los satélites artificiales. Es muy posible que cuando las generaciones futuras vuelvan su mirada al año que acaba de transcurrir recuerden solamente los satélites rusos y norteamericanos, y no las luchas políticas y la tirantez que tanta importancia tienen para nosotros en estos momentos. No sólo representan estos satélites terrestres un avance tecnológico espectacular, sino que también prometen abrir al hombre un gran territorio virgen de información científica sobre las regiones del espacio inmediatas a nuestro planeta. Esta información sobre las vastas capas exteriores de nuestra atmósfera, sobre su temperatura, sobre la intensidad de las radiaciones a gran altura, forma parte del conocimiento creciente que el hombre adquiere acerca del universo.

37. Tanto en la astronomía radial como en la óptica, la ubicación de Australia en el hemisferio Sur nos ha dado oportunidades especiales para trabajos de investigación, que hemos aprovechado en el curso de los años. Queremos creer que los astrónomos australianos y, en los últimos tiempos, el trabajo de la división de radiofísica de nuestra organización gubernamental de investigaciones (Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization) han contribuido notablemente a aumentar los conocimientos de la humanidad en este terreno. Nuestros hombres de ciencia han cooperado activamente con los de otras partes del mundo, incluyendo los Estados Unidos y la Unión Soviética. Se ha diseñado un nuevo y gigantesco radiotelescopio, que se construirá en breve plazo en Australia y que será, en su tipo, el mayor y de más alcance en todo el mundo.

38. El espacio ultraterrestre nos atrae porque adivinamos en él un amplio campo de nuevos conocimientos, algunos de los cuales nos intimidan. No deberíamos pensar solamente en disparar proyectiles al espacio ultraterrestre o en la posibilidad de viajar por él; hay otras posibilidades de gran importancia, entre las que se cuentan los rayos cósmicos y la posibilidad de utilizar — para bien o para mal — estos fenómenos. Quizá no sospechemos siquiera algunas de estas posibilidades.

39. Las decisiones que nos esperan en este terreno son graves. Debe afrontarlas la humanidad entera, y no meramente algunas naciones. Los satélites terrestres representan la primera huella de la humanidad en el espacio ultraterrestre. No obstante, es cierto que aún no se han establecido intereses creados a su respect-

Antes de que sea demasiado tarde, debe reconocerse que el espacio ultraterrestre reviste carácter internacional. No puede equipararse al de alta mar, donde cada uno puede hacer lo que desea fuera de aguas territoriales, motivos por el cual en el mar se ha desarrollado la lucha por la supremacía naval. Los hombres de ciencia del mundo han hecho frente al reto del espacio ultraterrestre: nos toca ahora a nosotros, los políticos, hacer frente a la prueba que se nos presenta en nuestro propio terreno.

40. El espacio ultraterrestre, la energía atómica y la electrónica posiblemente sean los campos de los progresos científicos y técnicos actuales y futuros más espectaculares y que más impresionen la mente del común de las gentes. Empero, sólo constituyen una parte de un cambio mucho más amplio en la posición del hombre con respecto al universo, producida por la ola de investigaciones e inventos que durante los últimos 50 años ha revolucionado prácticamente todos los terrenos científicos y técnicos. Durante el último medio siglo hemos visto progresos mucho mayores que los realizados en el milenio anterior, tanto en las ciencias puras como en las aplicadas, tales como la medicina, la agricultura y la ingeniería. Habiendo tenido contacto directo con las actividades científicas y con su aplicación al problema de la producción y el bienestar de la humanidad, me impresionan profundamente las realizaciones de los hombres de ciencia y aún más las promesas que encierra el futuro. Los progresos de la ciencia en los últimos 50 años han sido espectaculares, pero es aún más emocionante considerar el probable curso de la evolución científica en los próximos 50, puesto que fluye cada vez más pujante la ola de las investigaciones y de los inventos. Por primera vez en toda la historia de la humanidad, el mundo entero puede tener al alcance de la mano un alto nivel de bienestar material y de seguridad; pero para ello debemos ser capaces de vivir juntos en paz y de concentrar nuestras energías para la aplicación mancomunada de los conocimientos cada vez mayores del hombre al dominio de nuestro ambiente físico.

41. Con estas perspectivas, es inevitable que la ciencia figure cada vez más en las actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Ya es considerable el número de actividades científicas desarrolladas por la familia de organizaciones de las Naciones Unidas. Sólo necesito nombrar a este respecto a la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Meteorológica Mundial, la Administración de Asistencia Técnica, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. Al mismo tiempo, desearía señalar la cooperación que ha existido entre estos organismos especializados al abordar algunos problemas que requieren la combinación de varias especialidades científicas. El Año Geofísico Internacional 1957-1958 es el ejemplo mejor y más alentador que hemos visto hasta ahora de la cooperación científica internacional puesta en práctica, sin las trabas impuestas por las diferencias ideológicas.

42. No obstante, creo que las Naciones Unidas podrían estimular y alentar aún más el progreso científico y su aplicación, podrían jugar un papel más importante aún al planear la estrategia del progreso científico, lo

cual reviste particular importancia cuando es necesario progresar en muchos frentes y cuando los recursos científicos del mundo están desigualmente distribuidos entre los distintos países. Quisiera referirme brevemente a tres aspectos de este problema.

43. En primer término, la investigación. No sugiero que las propias Naciones Unidas o sus organismos especializados puedan o deban llevar a cabo grandes investigaciones. No debe descartarse o duplicarse la obra de las grandes fundaciones privadas u oficiales de investigación ni la de las universidades, pero resultaría útil que las Naciones Unidas tuviesen una visión de conjunto para poder descubrir las posibles lagunas y las perspectivas promisorias, y para determinar si los recursos humanos y materiales disponibles son suficientes para las investigaciones que deben emprenderse.

44. El segundo lugar lo ocupa la divulgación de los conocimientos científicos y de los resultados de las investigaciones. A menudo transcurre demasiado tiempo entre el descubrimiento científico y su amplia difusión y aplicación. Los países insuficientemente desarrollados no son los únicos que sufren a causa de esta demora. Aun entre los países avanzados del mundo, tales como los Estados Unidos, el Reino Unido, los países de la Europa Occidental y la Unión Soviética, existe a menudo un largo lapso entre el momento en que se efectúa un descubrimiento en uno de ellos y aquel en que se difunde a los demás. El problema se plantea aun dentro de los propios países. Por ejemplo, en materia de investigación agrícola generalmente debe esperarse demasiado tiempo para que el adelanto logrado en el laboratorio pueda ser aprovechado en la práctica por el agricultor.

45. En tercer lugar está la importancia que ha de atribuirse a las ciencias en la educación. Todos reconocen que hacen falta más hombres de ciencia para hacer frente a la escasez de que adolecen en este terreno tantos países del mundo. Pero el problema de la educación es mucho más amplio. Debemos modificar nuestras ideas sobre cuál debe ser el verdadero contenido de una educación liberal o humana. No basta con que las autoridades educativas aborden el problema agregando una o más materias a los programas de estudio, o incluyendo una asignatura científica mediante la exclusión de una disciplina humanística. Esta no es la verdadera solución porque, por la misma razón que no considero culto al que no sabe algo de ciencia, creo también que no es culto quien sólo sabe ciencia.

46. Todos estos problemas caen en diversidad de formas dentro de la esfera de acción de las Naciones Unidas y de algunos de sus organismos especializados. Todas esas organizaciones han prestado alguna atención a las ciencias naturales y a la investigación. Pero creo que se necesita un plan de acción concertada. A mi juicio, el organismo indicado para lograrlo es el Consejo Económico y Social, que según la Carta es el encargado de coordinar la labor de las Naciones Unidas con la de los organismos especializados. Esa tarea concordaría con la decisión adoptada este año por el Consejo Económico y Social a los efectos de que se evalúen los programas de los organismos especializados para el período 1959-1964. En vista de que hasta la fecha se ha prestado relativamente poca atención a la idea de proceder a un enfoque armónico en el campo de las ciencias naturales, Australia considera que el Consejo debería darle prioridad en 1959.

47. Hemos alcanzado la etapa en que, según creo, la Asamblea General debería solicitar al Consejo Econó-

mico y Social que examine el papel de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en lo que respecta al progreso de la ciencia y a la consideración de los métodos adecuados para estimular la investigación en los terrenos que más lo requieren, así como para lograr una mayor aplicación, difusión y comprensión de los nuevos descubrimientos, teniendo en cuenta las grandes diferencias existentes entre los recursos científicos de los distintos países. Cuando se discuta el informe del Consejo Económico y Social [A/3848] en la respectiva Comisión de la Asamblea, la delegación de Australia piensa desarrollar este tema.

48. Desearía ahora referirme brevemente a los programas de ayuda internacional de las Naciones Unidas financiados con aportaciones voluntarias. Mediante estos programas todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuentan con la oportunidad de demostrar en forma positiva y práctica su apoyo a los objetivos de la Organización en los terrenos económico y social. Me complace estar en condiciones de manifestar que el constante interés de Australia por estos programas se mantendrá en el año próximo.

49. En concreto, Australia aportará en total más de 1.500.000 dólares para ser distribuidos de la manera siguiente: Programa Ampliado de Asistencia Técnica (mediados de 1959), 625.000 dólares; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (1958), 502.000 dólares; Organismo de Obras Públicas y de Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (12 meses que finalizan el 30 de junio de 1959), 190.000 dólares; Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados (1958), 112.000 dólares.

50. Además, Australia continuará contribuyendo substancialmente con el equivalente de 17.000.000 de dólares al Plan de Colombo, de desarrollo económico y asistencia técnica a todas las naciones del sur y el sudeste de Asia. Entre otras cosas, para este año, hemos aumentado de 800 a 950 el número de becas otorgadas a jóvenes asiáticos que realizan estudios en Australia con arreglo al Plan de Colombo. Además, el número de estudiantes asiáticos que con sus propios medios estudian en la actualidad en universidades y otros establecimientos docentes australianos excede de 5.000.

51. Durante varios años no he perdido ocasión de insistir en la necesidad de una acción conjunta por parte de los principales países productores y consumidores respecto de los productos básicos, a fin de lograr acuerdos que moderen las excesivas fluctuaciones a corto plazo en los precios. Una vez más señalo este problema de enorme importancia a la atención de la comunidad mundial, confiando sinceramente en que se haga algo para resolverlo.

52. En tiempos recientes hemos comprobado los desastrosos resultados que acarrear los precios inestables e imprevisibles, sobre todo para las economías de los países que dependen principalmente de la exportación de un pequeño número de productos y mercaderías básicos, entre los que se incluyen mi propio país, Australia, y muchos amigos nuestros del Asia sudoriental.

53. Seguramente, no dejaremos de aprovechar las lecciones que hemos recibido a este respecto en los últimos 12 meses. A raíz de la caída de los precios, algunos países del Asia meridional y sudoriental han sufrido pérdidas considerables en los ingresos que reciben por sus exportaciones sin que los precios que deben pagar por sus importaciones hayan acusado una caída correspondiente. El perjuicio consiguiente que su-

fren en su balanza comercial es mucho mayor que las sumas cuantiosas que pueden haber recibido bajo la forma de ayuda económica de los Estados Unidos y de otros países. No deberíamos esperar a que este proceso culmine en una catástrofe económica para adoptar las medidas pertinentes.

54. El problema del estaño es un ejemplo de lo que quiero decir con respecto al Asia sudoriental. Podría agregar a este respecto que Australia, por su parte, está pronta a colaborar en cualquier negociación que se inicie para restablecer la estabilidad del precio del estaño y para impedir que se produzca una ruptura permanente en el Convenio Internacional del Estaño.

55. Para muchos productos existen ya medios internacionales que pueden utilizarse para llevar a cabo estudios sobre ellos. Australia, en su carácter de país productor, tiene gran interés en el azúcar, el trigo, y desde hace un tiempo, en el plomo y el cinc. Como país consumidor, está dispuesta a participar con sus amigos productores del Asia en cualquier consulta tendiente a moderar en lo posible las fluctuaciones excesivas de los precios, y a mejorar las posibilidades de prever qué ingresos se obtendrán de las exportaciones, con lo cual se establecería como consecuencia una base más sólida para las inversiones en materia de desarrollo.

56. En estos mismos momentos, el Ministro de Comercio de Australia está planteando este problema en la Conferencia del *Commonwealth* sobre comercio y economía que se celebra en Montreal. Estará refiriéndose a la desastrosa experiencia de muchas naciones del *Commonwealth* en épocas recientes, para demostrar la necesidad de que se adopten urgentemente las medidas necesarias para suavizar las fluctuaciones de los precios, que han tenido efectos tan perniciosos sobre nuestros planes de desarrollo y nuestra economía en general.

57. Intimamente relacionado con este asunto está el hecho de que muchas medidas de las grandes Potencias tendientes a alterar la relación de intercambio con respecto a alguna mercadería en particular, a menudo repercuten — y a veces en forma devastadora — muy lejos de sus propias fronteras. El comercio mundial establece una interdependencia tal entre multitud de países, tanto productores como consumidores, que cuando algunos países afectan el equilibrio existente, pueden perjudicar gravemente a otros. Es claro que las grandes Potencias no adoptan tales medidas con este propósito — estoy seguro de ello — y que a menudo tal acción es el resultado de presiones internas. Pero no por ello resultan menos perjudiciales las consecuencias para los países productores. Podemos esperar solamente que antes de adoptar dichas medidas se tomen muy en cuenta sus efectos sobre la economía de naciones amigas.

58. El Consejo Económico y Social ya ha iniciado estudios muy valiosos acerca de éste y otros problemas conexos, como lo han hecho también varios organismos especializados y las comisiones económicas regionales. Entre las últimas, la comisión que actúa en la región que atañe más de cerca a Australia, esto es, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO), ha hecho progresos notables en este aspecto. Australia se ha interesado vivamente por las actividades de la CEALO desde su comienzo y tiene la satisfacción de destacar la sólida obra de este órgano. Nos complace particularmente que la CEALO haya decidido celebrar su período de sesiones de 1959 en Australia. Se han hecho los arreglos necesarios para que dicha reunión se celebre cerca de Southport, Queensland, en marzo de 1959, oportunidad en que tendremos la sa-

tisfacción de dar la bienvenida a los representantes de todos los Estados Miembros, así como al Sr. Philippe de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales. Alentamos la viva esperanza de que el período de sesiones que la CEALO ha de celebrar en 1959 lleve adelante el trabajo de la Comisión y contribuya a aumentar la estabilidad económica y la prosperidad de los países que son nuestros vecinos más próximos.

59. El terreno que he tratado de abarcar hoy refleja la paradójica situación del mundo actual. Por una parte, la actividad creadora del hombre irrumpe en campos nuevos que ponen a prueba su ingenio, tales como el de la energía atómica y el del espacio ultraterrestre, en el cual ningún hombre se ha aventurado aún. Pero, por otra parte, sentimos grave preocupación por las rivalidades nacionales y las amenazas de guerra. Existe la posibilidad trágica de que malogremos la oportunidad, y de que el mismo instrumento — la energía nuclear — cuyo uso pacífico y constructivo abre ante nosotros vastos horizontes nuevos, suma al mundo en llamas si se lo usa mal. A nosotros, más bien que a los hombres de ciencia, cabe la responsabilidad de que esto no ocurra.

60. Comencé mis palabras con una referencia a la necesidad suprema de impedir el recurso a la fuerza para solucionar las controversias territoriales, y concluyo con el mismo tema. Una vez que comienza la lucha, nadie puede saber en qué irá a parar, quién tomará parte en ella, o qué armas terribles pueden llegar a usarse. Sean cuales fueren las diferencias territoriales que puedan existir, resuelva cada nación, sobre todas las cosas, no recurrir jamás al uso de la fuerza para resolverlas.

61. Sr. BUNACIU (Rumania) (*traducido del francés*): El programa del décimotercer período de sesiones de la Asamblea General comprende problemas de gran importancia para la vida internacional. El mismo refleja el interés que toda la humanidad asigna a cuestiones tales como el desarme, en particular con el fin de evitar el peligro de una catástrofe atómica, la disminución de la tirantez internacional, el reconocimiento del legítimo derecho de los pueblos de Chipre y de Argelia a la libre determinación, el progreso económico de los países poco desarrollados y otros problemas importantes.

62. Sin embargo, la delegación de Rumania estima que lo que debería atraer particularmente la atención de la Asamblea General son los actos que amenazan directa o inmediatamente la paz y la seguridad internacionales y que, por su carácter inusitado, colocan a las Naciones Unidas ante una grave alternativa. En un período de sólo dos meses, en dos lugares diferentes del mundo, en el Oriente Medio y en la región del Pacífico, se han presenciado enormes concentraciones de fuerzas navales y aéreas, de unidades provistas de armamentos modernos, con inclusión de armas nucleares y proyectiles cohete. En ambos casos han sido trasladados a esas regiones buques de guerra y bombarderos estratégicos, unidades de paracaidistas y fuerzas terrestres, procedentes de bases militares situadas en cuatro continentes distintos a miles de kilómetros de distancia. Indudablemente, estas medidas militares constituyen la aplicación de la política del "borde de la guerra" formulada hace tiempo por el Secretario de Estado de los Estados Unidos. Surge una legítima pregunta: ¿adónde pueden llevar acciones militares de tal magnitud y cómo puede juzgárselas en las Naciones Unidas?

63. En primer lugar hay que tener en cuenta que tanto las excepcionales medidas militares adoptadas por

los Estados Unidos y el Reino Unido en el Oriente Medio como las tomadas por los Estados Unidos en el Lejano Oriente son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas. Los promotores de esas medidas no han titubeado en invocar la Carta de las Naciones Unidas a fin de legalizar actos ilegales fundándose en el viejo dicho de que lo que es blanco de día puede volverse negro de noche.

64. La falta de fundamento y la inconsistencia de las tentativas de justificar la intervención armada de los Estados Unidos y el Reino Unido en el Líbano y en Jordania quedaron demostradas tanto por los debates del tercer período extraordinario de sesiones de emergencia como por los sucesos ocurridos en esos dos países árabes.

65. En lo que respecta a los sucesos del Lejano Oriente, no pasa día sin que los políticos y estadistas del mundo entero, e incluso de los Estados Unidos, no señalen la inconsistencia, la falta de principios y de veracidad de las razones invocadas por los dirigentes norteamericanos.

66. El Secretario de Estado de los Estados Unidos ha expuesto ante esta Asamblea las dos razones de carácter político y jurídico en que se funda la posición de ese país.

67. En primer lugar — dijo el Sr. Dulles — durante los nueve años de su existencia, el régimen comunista chino no ha ejercido autoridad sobre Taiwán, las islas Penghu, o las islas de Quemoy y Matsu [749a. sesión, párr. 24]. Aunque ha presentado este argumento como indiscutible, todo el mundo sabe que es precisamente la intervención de los Estados Unidos y el apoyo que este país presta a su lacayo Chiang Kai-shek lo que ha impedido la reunificación del territorio chino, la reintegración de estas islas con la República Popular de China.

68. El mismo ex Secretario de Estado Sr. Acheson, predecesor del Sr. Dulles, demostró la inconsistencia de este argumento cuando dijo, el 6 de septiembre de 1958:

"El hecho importante es que, hasta la guerra civil, las islas costaneras de Quemoy, la pequeña Quemoy y Matsu siempre habían pertenecido a la Potencia que estaba asimismo en posesión de la costa vecina. Estas islas, dígame lo que se quiera con respecto a Taiwán, son islas costaneras, como Long Island, Staten Island y Martha's Vineyard. Su población es mínima. La única razón que una fuerza hostil al gobierno continental puede tener para poseer esas islas es la de bloquear el puerto continental de Amoy y disponer de una base posible de invasión."

El primer argumento aducido por los Estados Unidos no resiste un examen. Es impugnado no sólo en todo el mundo sino también en los Estados Unidos.

69. El segundo argumento expuesto por el Sr. Dulles consiste en que el régimen comunista chino intenta extender su autoridad sobre esas regiones mediante el uso de la fuerza. Se aduce que ello sería una violación de los principios sobre los cuales se basa el orden internacional. Este argumento es igualmente débil pues se refiere a un problema de orden interno en el que ningún país extranjero tiene derecho a intervenir. Nadie impugnó el derecho del Gobierno de Indonesia a poner orden en su propia casa cuando en una u otra isla perteneciente a ese país surgieron fuerzas rebeldes que se levantaron contra el régimen que está en el poder. El hecho de que ciertas Potencias extranjeras hayan apoyado a los rebeldes no ha cambiado ni cambia en nada los datos fundamentales del problema porque se

trata de una cuestión que es de la competencia exclusiva del pueblo indonesio.

70. La historia de la formación de los estados modernos, incluidos los Estados Unidos, abunda en ejemplos semejantes. Estos ejemplos deben ser recordados constantemente toda vez que alguien trate de crear una confusión entre los problemas internos de los Estados y los que se refieren a sus relaciones internacionales. La Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional son claras a este respecto. Por ello no es casual que los que decidieron infringirlas hayan preferido eludir las Naciones Unidas.

71. A pesar de las diferencias que sin duda alguna existen entre la situación en el estrecho de Taiwán y la situación en el Líbano y en Jordania, es indispensable subrayar la identidad de las razones reales que han determinado la actitud de los Estados Unidos en esas dos regiones. En ambos casos, los Estados Unidos han recurrido a la fuerza militar con objeto de intervenir en los asuntos internos de ciertos Estados y apoyar regímenes que les están sometidos, en contra de la voluntad del pueblo.

72. Negar a los pueblos el derecho a organizar su propia existencia de conformidad con sus aspiraciones e intereses, intervenir por la fuerza para impedirles el goce de sus derechos e imponerles regímenes serviles, tal es la esencia de la doctrina que sirve de base a la conducta de los Estados Unidos en el Cercano Oriente y en el estrecho de Taiwán. Es evidente que la aplicación de esta doctrina abre ampliamente la puerta a la arbitrariedad y al capricho en las relaciones internacionales.

73. En un período histórico que se caracteriza precisamente por el renacimiento nacional de muchos pueblos, por la constitución y desarrollo de nuevos Estados independientes, promover tal doctrina en la vida internacional no haría sino crear una fuente de conflictos cada vez más graves, en sucesión cada vez más rápida, con consecuencias desastrosas para la humanidad. La delegación rumana estima que la Asamblea General tiene el deber de rechazar esta doctrina como incompatible con los Propósitos y Principios de la Carta.

74. A este respecto causa profunda inquietud en el mundo entero el hecho de que todavía no se hayan puesto en práctica las disposiciones de la resolución aprobada en el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General [*resolución 1237 (ES-III)*], relativas al retiro de las tropas norteamericanas y británicas del Líbano y de Jordania.

75. En el tiempo transcurrido desde el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia, los acontecimientos del Oriente Medio han demostrado una vez más que las razones invocadas por los Estados Unidos y por el Reino Unido a fin de justificar su intervención militar no son más que pretextos. La verdadera razón de la tirantéz en el Oriente Medio debe buscarse en la injerencia anglonorteamericana en las cuestiones internas de los Estados árabes, en la corrupción que esos dos Potencias han organizado en ellos, en la discordia y las intrigas que fomentan a fin de lograr en la vida pública de esos Estados una influencia que les permita explotar sin trabas las riquezas petroleras.

76. Con respecto a la incesante intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos del pueblo chino, y en particular a las medidas militares adoptadas en estos últimos tiempos y las provocaciones de que hacen objeto al pueblo chino los militaristas norteamericanos

que actúan en complicidad con su agente Chiang Kai-shek, la delegación de Rumania quiere insistir en el carácter extremadamente peligroso de la situación creada en el estrecho de Taiwán y sus consecuencias incalculables. Cada día, incluso cada hora, todas estas acciones pueden encender en la región del Pacífico una conflagración catastrófica para la humanidad. En efecto, la zona del Pacífico ofrece a la humanidad la imagen viva de la política del "borde de la guerra" en acción.

77. La delegación rumana comparte la esperanza de otras delegaciones sobre los resultados de las negociaciones entre China y los Estados Unidos en Varsovia. Pero no se puede dejar de señalar que mientras la República Popular de China da pruebas de una calma llena de sentido de responsabilidad y de una paciencia verdaderamente proverbial, las unidades de la Séptima Flota y las formaciones aéreas norteamericanas emprenden acciones cada vez más provocadoras; los preparativos agresivos en la isla de Taiwán se intensifican y las informaciones publicadas por la prensa procedentes de los mandos militares norteamericanos señalan la inminencia de un ataque contra la República Popular de China.

78. En estos momentos se habla mucho de la necesidad de concertar un acuerdo de cesación de fuego en el estrecho de Taiwán. Pero, ¿de qué cesación de fuego se trata y cuáles serían las partes? Entre la República Popular de China y los Estados Unidos, se dice. Pero la República Popular de China no está en guerra con los Estados Unidos para que ambos países puedan decidir conjuntamente una cesación del fuego. En China no hay dos países en guerra, sino un conflicto propio y exclusivamente chino. Nadie tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de China, ni siquiera las Naciones Unidas.

79. ¿Cuál puede ser, pues, la solución de esta situación? La única solución posible es la de que cese toda intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de China, en primer lugar la intervención de las fuerzas armadas norteamericanas en el territorio chino, es decir, en las islas costaneras, las islas Pescadores y Taiwán, y dejar que los chinos resuelvan ellos mismos sus propios asuntos. Esta es la única solución conforme a la moral internacional y a las disposiciones de la Carta.

80. En esas circunstancias no es sorprendente que los Estados Unidos hayan temido que se iniciara en la Asamblea General un amplio debate sobre la cuestión de la representación de China. Asimismo, es significativo que los que han apoyado con su voto la propuesta de los Estados Unidos tendiente a impedir la discusión del problema de la representación de China en el actual período de sesiones, hayan evitado prudentemente explicar este voto ante la Asamblea. Existe una conciencia de los pueblos de la que no se puede prescindir.

81. El hecho de rehuir la discusión revela la flagrante contradicción que existe entre la política exterior de los Estados Unidos y las Naciones Unidas, encargadas de defender la paz y la seguridad internacionales. Nada puede ocultar la contradicción entre los actos de los Estados Unidos y la Carta de las Naciones Unidas; nada puede tampoco disimular la contradicción entre la agresión y los intereses de la paz. Para utilizar el lenguaje de la Carta diremos que los actos de los Estados Unidos en la región del Pacífico son incompatibles con la conducta que corresponde a un país "amante de la paz".

82. La delegación rumana comparte la opinión de los representantes que han destacado que el desarme sigue siendo uno de los principales problemas que debe considerar la Asamblea General en este período de sesiones.

83. A pesar de que el debate sobre el problema del desarme debe desarrollarse en este período de sesiones en momentos en que tres grandes Potencias, los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, llevan a cabo acciones militares, la delegación rumana estima que en el tiempo transcurrido desde el duodécimo período de sesiones se han echado las bases que permiten encarar de manera más concreta y más eficaz esta cuestión dentro de las Naciones Unidas.

84. Se ha hecho evidente, en primer lugar, que los debates, así como las conversaciones relativas al desarme, no pueden resultar provechosas a menos que se tengan en cuenta los legítimos intereses de la seguridad de todas las partes, sin que una de ellas trate de obtener ventajas en detrimento de la otra. Este principio de justicia debe reflejarse en la composición de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme, así como en la composición de las delegaciones que participan en las reuniones que se celebran entre estadistas, diplomáticos o expertos.

85. Es un hecho comprobado que del conjunto de medidas relativas al desarme se pueden disociar algunas para discutir y adoptarlas separadamente, siempre que sean de aplicación inmediata y que el método no plantee dificultades prácticas demasiado grandes. La experiencia ha demostrado que proceder de otra manera es entorpecer deliberadamente la adopción de toda medida de desarme. Por el contrario, la aceptación de alguna medida de desarme, aunque sea parcial, abre ampliamente el camino hacia un acuerdo más completo, contribuye a la disminución de la tirantez internacional y responde a la voluntad unánime de los pueblos.

86. A este respecto, la delegación de Rumania estima que el hecho de que la Unión Soviética haya propuesto el estudio de tres puntos distintos tendientes a ese fin, ofrece a la Asamblea General una base concreta y positiva sobre la cual discutir y llegar a conclusiones prácticas.

87. En primer lugar estima que las condiciones son oportunas para la adopción de una decisión relativa a la cesación de las pruebas nucleares.

88. Luego, que la reducción de los presupuestos militares de las grandes Potencias en un 10% a 15% y la utilización de los fondos economizados con fines económicos y pacíficos responde a una aspiración unánime de los pueblos.

89. Finalmente, que la prohibición de utilizar el espacio cósmico para fines militares, la eliminación de las bases militares extranjeras situadas en el territorio de otros países y la cooperación internacional para el estudio del espacio cósmico constituirían medidas de la mayor importancia tendientes a garantizar la seguridad de todos los Estados y permitirían un nuevo progreso de las investigaciones relativas al espacio ultraterrestre.

90. Rumania, cuyo territorio está próximo a bases norteamericanas, está particularmente interesada en la aprobación de tales medidas; por consiguiente, la delegación rumana apoyará la aprobación de recomendaciones concretas encaminadas a lograr esos fines.

91. Por último, estimamos que en el problema tan debatido del control se ha producido un hecho nuevo de la mayor importancia. La Conferencia de expertos sobre

la cuestión del control de los experimentos nucleares<sup>4</sup> ha demostrado que aun en un campo tan complejo como éste pueden establecerse métodos y medios eficaces de control, con lo que evidentemente se desploma una de las principales pantallas con que los adversarios del desarme ocultaban sus verdaderas intenciones.

92. La delegación rumana opina que el problema del desarme ofrece grandes perspectivas que permiten pasar de las palabras a la acción. La condición principal para ello es que todas las grandes Potencias manifiesten el deseo de dar ese paso decisivo. Estimamos que la Asamblea General debe desempeñar en esto un papel activo.

93. La delegación de Rumania acoge con satisfacción la iniciativa de la delegación de Checoslovaquia [A/3847 y Add.1] por la que se propone examinar en el curso del actual período de sesiones las medidas prácticas tendientes a la aplicación de los principios de la coexistencia pacífica entre los Estados, cualquiera sea su régimen político o social.

94. Rumania, como Estado europeo, está profundamente interesada en primer lugar, en la creación de condiciones que conduzcan a la reducción de la tirantez internacional y la coexistencia pacífica en Europa. Aunque las Naciones Unidas concentran hoy su atención en la situación que existe en el Lejano Oriente, el Cercano Oriente y el Oriente Medio, estimamos que no hay razón para creer que el problema de la seguridad europea ha dejado de ser una de las cuestiones más importantes que plantea la situación internacional actual. No puede haber otro método racional para garantizar la seguridad europea que la adopción de medidas que conduzcan progresivamente a la reducción y al retiro de las fuerzas armadas y de los armamentos dentro de las fronteras nacionales y a la organización de una cooperación general entre los Estados europeos, de conformidad con los principios de la coexistencia pacífica. La prueba de que este método responde a las aspiraciones reales de los pueblos de Europa es la amplia aprobación obtenida por las recientes decisiones de los países firmantes del Tratado de Varsovia relativas a la reducción de los efectivos militares y al retiro de las tropas soviéticas de Rumania, así como la propuesta de un pacto de no agresión entre los países firmantes del Tratado de Varsovia y los países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

95. El Gobierno de Rumania apoya las nuevas propuestas de la República Democrática Alemana relativas a la unificación de Alemania y considera que el hecho de proporcionar armamentos a los que en Alemania occidental abrigan ideas de venganza constituye una grave amenaza para la paz de Europa.

96. En nuestra opinión, la propuesta de la Unión Soviética relativa a la firma de un tratado de amistad y de cooperación entre los Estados europeos constituye la síntesis de las ideas constructivas presentadas estos últimos tiempos con miras a lograr la seguridad europea. El Gobierno de Rumania ha manifestado su apoyo a la concertación de ese tratado y continuará aportando su contribución sin reservas a fin de que se adopten las medidas destinadas a garantizar la seguridad europea.

97. El Gobierno rumano asigna especial importancia a la cuestión de la normalización de las relaciones económicas entre los Estados y el desarrollo sin trabas del comercio internacional. Esta normalización permitiría

<sup>4</sup> Conferencia de Expertos para estudiar las posibilidades de descubrir las violaciones de cualquier acuerdo sobre la suspensión de pruebas nucleares, celebrada en Ginebra, del 1° de julio al 21 de agosto de 1958.

crear las condiciones más favorables para el progreso económico y social de los pueblos y para el fomento de su bienestar hasta alcanzar el nivel que permiten los descubrimientos de la ciencia y la técnica moderna. Esto respondería tanto al interés de los Estados como al de todos los pueblos y contribuiría a mejorar el ambiente internacional. Este objetivo se alcanzaría más fácilmente si todos los Estados pudieran ponerse de acuerdo sobre cierto número de principios para la regulación de sus relaciones económicas.

98. En este sentido actuó la delegación de Rumania durante el duodécimo período de sesiones, y estima que la acogida favorable que recibió en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social la propuesta tendiente a elaborar tales principios confirma la utilidad y la oportunidad de esa sugestión. La delegación de Rumania apoyará asimismo en este período de sesiones las medidas apropiadas para la realización de esos fines.

99. Para terminar, permítaseme expresar la esperanza de que la conciencia del grave peligro que representa para la humanidad la prosecución de una política de fuerza contraria a la Carta, la justa apreciación del proceso de creación y consolidación de nuevos Estados así como la afirmación de los principios de la coexistencia pacífica, permitirán obtener resultados favorables en este período de sesiones, gracias al esfuerzo conjunto de todos los Estados Miembros.

100. Sr. SMITH (Canadá) (*traducido del inglés*): El propósito primordial de las Naciones Unidas en su actual etapa de desarrollo es conseguir el arreglo pacífico y la evolución pacífica, no mediante la fuerza sino mediante la conciliación. En esta tarea, el debate general con que cada año iniciamos nuestras actividades desempeña una importante función. Brinda una oportunidad inapreciable para proceder a un amplio cambio de impresiones tanto sobre la situación internacional como sobre las tareas a que concretamente ha de hacer frente nuestra Organización. En el mundo actual, no es sorprendente que las declaraciones de política general de las grandes y pequeñas naciones acusen una gran divergencia de opiniones en cuanto a los métodos por los que nuestros problemas podrían resolverse en cumplimiento de los nobles objetivos de la Carta. A mi juicio, el choque de políticas, que se produce en esta Asamblea — el encarecer la aplicación de ciertas líneas de conducta y el desaprobación, a veces en términos acalorados, algunas otras — cumple una misión mucho más importante que la simple exposición de políticas nacionales de los Estados Miembros ante la opinión pública mundial. Este debate y este cambio de impresiones son parte del proceso de negociación y conciliación, al igual que son parte de nuestros esfuerzos para garantizar la seguridad internacional. Este espíritu es precisamente el que me impulsa a exponer ante la Asamblea el punto de vista canadiense por lo que respecta a algunos de estos temas que figuran en nuestro programa.

101. Sólo han pasado unas cuantas semanas desde que nos reunimos aquí en período extraordinario de sesiones de emergencia para discutir la situación en el Oriente Medio. Esperamos con impaciencia el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución del 21 de agosto de 1958 aprobada por la Asamblea al terminar dicho período de sesiones [*resolución 1237 (ES-III)*]. No es mi intención decir nada que se anticipe al informe del Secretario General; pero sí creo que deberíamos considerar brevemente las enseñanzas y la orientación que pueden recogerse de nuestra reciente experiencia en el tercer período extraordinario

de sesiones de emergencia, a fin de que nos sirvan de ayuda para tratar del gran número de temas, relativos a todos los sectores del orbe, que se nos presentan en este período de sesiones.

102. Recordemos en primer lugar que la Asamblea General que el mes pasado se reunió en período extraordinario de sesiones de emergencia era un órgano profundamente dividido e inquieto, muchos de cuyos miembros consideraban que estaban en juego sus intereses vitales. En general, el tono del debate fué razonable y moderado; y, como todos sabemos, se llegó a adoptar una resolución aprobada por unanimidad, lo cual hace honor a todos los Estados Miembros. Hay en nuestro programa actual graves cuestiones sobre las cuales las opiniones están también profundamente divididas, pero creo que tenemos derecho a confiar que los debates respectivos se caracterizarán por la misma ausencia de polémica y la misma moderación. El tercer período extraordinario de sesiones de emergencia nos ha demostrado que esto es posible y nos ha proporcionado un ejemplo, a mi parecer notable, de la capacidad de las Naciones Unidas — como dijo el Secretario General [*A/3594/Add.1, pág. 3*] el año pasado — para “constituir un instrumento de reconciliación” y, por decirlo así, “moderar los conflictos entre las naciones”. El Secretario General ha definido a las Naciones Unidas como “un instrumento de negociación entre los Estados y, en cierta medida, en pro de los Estados”. La aprobación de la resolución del 21 de agosto, presentada por los países árabes, fué un reconocimiento de que este “instrumento de negociación” comienza — y tal vez más que comienza — a constituir una entidad aparte que es algo más que la suma de sus 81 componentes, un organismo al que pueden acudir las naciones cuando se agoten otros medios de negociación y mediación más tradicionales.

103. Las “medidas prácticas” que se pidió al Secretario General adoptara en virtud de la resolución del 21 de agosto, con el fin de mantener los propósitos y principios de la Carta, pueden hacer necesarias algunas innovaciones e improvisaciones que permitan establecer una representación de las Naciones Unidas apropiada a las circunstancias. El hecho de que esta última iniciativa de las Naciones Unidas parezca anunciar una intervención civil — diplomática y política — y no una intervención militar del mismo tipo de otros órganos de las Naciones Unidas que ya actúan en el Oriente Medio, tal vez sea un símbolo del cambio que la opinión mundial experimenta ante los terribles medios de destrucción.

104. No debemos, desde luego, ser demasiado optimistas al evaluar los resultados de este período extraordinario de sesiones de emergencia. De lo sucedido en ese período de sesiones nadie deberá deducir que el simple hecho de confiar las negociaciones del caso a un órgano o funcionario de las Naciones Unidas constituya en sí una garantía de éxito permanente, sin contar que aún nos es desconocido el resultado de las prolongadas y muy difíciles negociaciones que el Secretario General ha venido realizando en el Oriente Medio.

105. No obstante, el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia produjo cierta calma y una pronunciada disminución de la tirantez existente. También estableció o reafirmó ciertos principios que pueden contribuir a que los países de la región sigan manteniendo esa calma. Esperemos que los países interesados continúen respetando escrupulosamente estos principios; otros Miembros de las Naciones Unidas pueden asimismo alentarles a hacerlo mediante la persuasión, ins-

pirándoles confianza, siendo moderados y adhiriéndose también a los principios generales enunciados en la resolución, tanto en esta región del mundo como en otras.

106. Permítaseme insistir sobre este punto. Mi delegación considera que el hecho que se destaca en este intento de las Naciones Unidas por servir la causa de la paz en el Oriente Medio es el siguiente. Hemos visto que las partes en una controversia se han unido voluntaria y espontáneamente, con el consentimiento unánime de la comunidad internacional, para confiar a una tercera parte — el representante de las Naciones Unidas — una tarea que ellas en sus mutuas relaciones normales, no habían podido cumplir. Este puede ser, en verdad, un precedente valioso para futuras acciones. Tal vez pueda yo establecer más tarde un paralelo entre los resultados que nuestros debates han dado en el curso del tercer período extraordinario de sesiones de emergencia y algunos de los problemas vitales que indudablemente tendremos que abordar en el actual período de sesiones.

107. Algunos representantes se han referido a la situación en el Lejano Oriente y, a nuestro parecer, es conveniente y necesario que las Naciones Unidas pongan su atención en el peligro de que el conflicto que actualmente existe en el estrecho de Taiwán pueda extenderse más allá de las islas de las costas de China. Esta sería, en verdad, una amenaza muy grave para la paz del mundo. Quiero señalar que el Primer Ministro del Canadá, en un discurso pronunciado el 6 de septiembre de 1958 en el Parlamento, expuso su opinión de que el pueblo deseaba garantías de que no se dejaría de hacer cuanto fuese posible para impedir toda acción capaz de llevar al mundo al desastre. Y opinó que tal función podría recaer en las Naciones Unidas.

108. Creo que todos nos sentimos alentados al saber que los representantes de los Estados Unidos y del Gobierno de Pekín habían reanudado las negociaciones directas, mediante las conversaciones establecidas por sus Embajadores en Varsovia. Aún confiamos muy sinceramente en que esta disputa podrá resolverse pacíficamente, y no mediante la fuerza con todas sus terribles consecuencias.

109. Naturalmente, el asunto tiene también otro aspecto. La paz no se puede lograr cediendo a la fuerza. Esta es una lección por la que la actual generación, cuando menos, ha pagado un precio muy elevado y no podemos permitirnos el lujo de olvidarla. Si se quiere que las negociaciones tengan alguna significación, no deben estar sometidas a la presión de recíprocos y agresivos actos militares. Por lo tanto, si los dirigentes del Gobierno de Pekín desean aprovechar la posibilidad de que las negociaciones den por resultado una solución pacífica de la controversia actual en lo que respecta a la posesión de las islas, deben estar dispuestos a concertar un acuerdo para desistir del uso de la fuerza. Pero debo decir que esa solución se vería muy facilitada si el Gobierno nacionalista estuviese dispuesto asimismo a abandonar la amenaza de fuerza y las técnicas que revistan ese carácter. Si se condena el uso de la fuerza, también se debe condenar la provocación al uso de la fuerza.

110. Por ello hemos esperado que las negociaciones de Varsovia pusiesen freno a la peligrosa tendencia que lleva hacia la guerra en el Lejano Oriente. Si por desdicha no fuera ese el resultado de las negociaciones, creo habrá llegado el momento de que las Naciones Unidas tengan que reconocer la existencia de una seria amenaza para la paz y examinen la manera de poder interponer sus buenos oficios para evitar un conflicto

en el Lejano Oriente. El Consejo de Seguridad no puede desde luego hacer caso omiso de una amenaza a la paz, si fallan las negociaciones bilaterales.

111. El Consejo de Seguridad podría oír la opinión de las partes contendientes o, en esta delicada situación, tal vez fuera más adecuado utilizar uno cualquiera de los distintos métodos de llegar a un acuerdo mediante negociaciones en privado que las Naciones Unidas han encontrado eficaces en otros momentos. Dudo, en cambio, de que en las circunstancias actuales resulte útil discutir esta delicada situación en la Asamblea.

112. Naturalmente, lo primero que hay que hacer es poner fin a los disparos de los cañones y a otras actividades bélicas. Mientras las islas de la costa de China estén sometidas a un bloqueo activo y, para abastecerlas, sus defensores se vean obligados a romper ese bloqueo, es evidente que incluso un choque armado accidental puede precipitarnos a un conflicto general sin que nadie — y esto es lo trágico de la situación — lo desee. No está desde luego fuera de nuestro alcance ni de nuestra voluntad el encontrar las bases que permitan establecer un acuerdo para el cese del fuego en condiciones equitativas, acuerdo que ofrecería alguna garantía de que se han de realizar negociaciones pacíficas sobre la suerte de esas islas.

113. Considero perentorio que se adopten tales medidas si no tienen éxito las conversaciones de Varsovia y tan pronto como esto último suceda. Creemos también que todos los interesados deben reflexionar, y mirar más allá del problema de las islas costeras para tratar de desenredar la complicada situación que ha provocado la crisis actual en el litoral chino. Una solución pacífica de la controversia relativa a las islas del litoral de China constituiría un primer paso alentador en ese sentido. La causa primordial de la desconfianza y del conflicto que da origen al desasosiego en el Asia oriental reside en la probada actitud agresiva y arrogante de los comunistas para con aquellos que no comparten sus ideas, y deseo subrayar con gran insistencia que éste es un hecho que escasamente podría excusarse al amparo de los pecados cometidos anteriormente por otros imperialismos. No podemos permitirnos olvidar las actividades pasadas y presentes del comunismo chino en Corea, por ejemplo, y en otras partes del Asia meridional. Sin embargo, los arreglos necesarios para llegar a soluciones pacíficas exigen que todos nosotros examinemos la contribución que nos es posible hacer para llegar a una conciliación.

114. Al igual que han hecho otros oradores, voy a tratar ahora del problema del desarme. Una escaramuza cualquiera puede convertirse fácilmente en una conflagración general. El punto se ha discutido tanto que corremos el peligro de aceptarlo como un hecho corriente, y no como algo que es preciso evitar a toda costa. Para poder acercarnos ahora hacia el desarme es esencial el sacrificio, no tan sólo de la soberanía sino también de los tradicionales conceptos de política nacional. Es insensato perder el tiempo en discusiones sobre si el desarme debe colocarse delante o detrás de la reducción de los conflictos y la tirantez políticos. Como ha indicado hace pocos momentos en este mismo lugar el Sr. Casey, representante de Australia, lo que hay que hacer es progresar simultáneamente en ambos terrenos.

115. Pese a la actitud de intransigencia observada al terminar el duodécimo período de sesiones, el curso de los acontecimientos en 1958 ha servido de aliento a

aquellos gobiernos que, como el mío, esperan encontrar una mayor seguridad en la concertación de un programa de desarme. El proceso normal de negociaciones, dentro de las Naciones Unidas, se vió desgraciadamente interrumpido cuando la Unión Soviética se negó a participar en la labor de la Comisión de Desarme. El año pasado deploramos la decisión tomada por la Unión Soviética y lo hicimos con tanta mayor convicción cuanto que el Canadá, en colaboración con otras delegaciones, puso de su parte cuanto pudo por reconstituir la Comisión de manera que mereciera la aprobación de la gran mayoría de los Estados Miembros. Seguimos lamentando esa decisión de la URSS, no sólo porque a consecuencia de ella no se ha llevado a cabo negociación alguna dentro de las Naciones Unidas, sino también porque constituyó un nuevo ejemplo del poco caso que la Unión Soviética hace de las resoluciones de la Asamblea General, aunque sean aprobadas por una gran mayoría. La delegación del Canadá confía en que, al concluirse nuestros debates en el actual período de sesiones, la Unión Soviética habrá adoptado una posición menos intransigente.

116. Pese a estas dificultades de procedimiento dentro de las Naciones Unidas, se han realizado negociaciones concretas por otros conductos. Todos hemos visto con satisfacción que se llegara a conclusiones unánimes en la Conferencia de Expertos para estudiar las posibilidades de descubrir las violaciones de cualquier acuerdo sobre la suspensión de pruebas nucleares, que se celebró en Ginebra en julio y agosto de 1958. Los canadienses nos sentimos satisfechos de haber desempeñado cierto papel en tales discusiones. Hemos acogido con agrado las declaraciones de la URSS [A/3904], de los Estados Unidos [A/3895] y del Reino Unido [A/3896] en el sentido de que sus representantes iniciarán el 31 de octubre negociaciones sobre la suspensión de pruebas nucleares y la instauración de un sistema de control sobre la base del informe unánime de los expertos.

117. Esperamos con impaciencia que se concierte un acuerdo entre las tres Potencias que han llevado a cabo ensayos de armas nucleares. Cualquier acuerdo que exigiese la aplicación de un sistema conforme a las normas que los expertos han declarado posibles afectaría directamente a muchos países, y no tan sólo a aquellos que han hecho pruebas nucleares. Nos parece lógico que, si las tres Potencias llegan a un acuerdo básico, se haga lo necesario para que otros gobiernos expongan sus opiniones con respecto a la distribución y funcionamiento del sistema de control. Pero al hacerlo así nos veremos obligados a admitir la lógica ineludible de que tales arreglos deben ser aplicables a los países de Europa y Asia que normalmente no participan en las labores de los órganos de las Naciones Unidas.

118. El Gobierno del Canadá considera que los acontecimientos ocurridos en relación con las pruebas nucleares constituyen un primer paso alentador hacia un programa realista de desarme, y espera que pronto se han de iniciar nuevas conversaciones de carácter técnico para establecer garantías contra los peligros de un ataque por sorpresa. Consideramos que ha quedado ya comprobada la utilidad de que los problemas concretos de desarme, dentro de un programa gradual, se aborden desde un punto de vista técnico y confiamos en que el procedimiento se aplique a otros temas. Un procedimiento de esta índole estaría en armonía con la resolución 1148 (XII) que la Asamblea General aprobó en 1957 y en la cual se recomienda expresamente la constitución de grupos técnicos de expertos. Como ejemplo evidente de cuestiones que en gran medida en-

traían consideraciones de orden técnico, puede citarse el problema de garantizar que el espacio ultraterrestre se utilice exclusivamente con fines pacíficos y científicos. Este es, en verdad, un problema urgente y nuestra experiencia con respecto al problema de las armas nucleares, cuya solución se ha hecho cada vez más difícil con el correr del tiempo, debe servirnos de advertencia y de guía.

119. Nos alienta saber que se están realizando progresos, y no tenemos el propósito de ponernos a discutir los procedimientos que para ello se han seguido. Estimamos sin embargo, y confío en que este parecer ha de ser compartido por todas las delegaciones, que las futuras discusiones especializadas se lleven a cabo dentro de la órbita de las Naciones Unidas, sin interferir naturalmente en sus posibilidades de éxito.

120. La Conferencia de expertos de Ginebra tuvo la ventaja de contar con los servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, disponemos del informe de los expertos [A/3897], en forma de documento de las Naciones Unidas. Pero no se puede negar que los expertos que asistieron a la Conferencia de Ginebra presentaron su informe a sus respectivos gobiernos y no a las Naciones Unidas. Confío en que se llegue a un acuerdo sobre los medios adecuados, en el curso del actual período de sesiones, de salvaguardar oficialmente el interés y la preocupación constantes de las Naciones Unidas en materia de desarme. Desde luego, el acuerdo entre las grandes Potencias es fundamental para lograr el desarme, pero existe un interés universal, por encima del de los países principalmente interesados, que sólo dentro de las Naciones Unidas puede encontrar expresión y satisfacción.

121. Hoy se ha hecho referencia, en varias ocasiones, a la propuesta de los Estados Unidos [A/3902] de crear un comité especial para estudiar las posibilidades de colaboración internacional en el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y para formular recomendaciones de orden práctico a las Naciones Unidas. Quisiera nuevamente que constase aquí la opinión del Gobierno del Canadá. El Primer Ministro del Canadá habló recientemente de la conveniencia de establecer un organismo internacional del espacio ultraterrestre que asegure que la jurisdicción del espacio ultraterrestre, en la medida en que está al alcance del hombre, se pone en manos de las Naciones Unidas y que garantice su uso con fines exclusivamente pacíficos y científicos. En el Canadá se ha venido siguiendo con atención las posibilidades de una colaboración internacional, y deseamos compartir los resultados de nuestros estudios con cualquier comité que la Asamblea General decida establecer.

122. Mi colega australiano se refirió al derecho del mar. Se recordará que en cumplimiento de la resolución 1105 (XI) de la Asamblea General, aprobada el 21 de febrero de 1957, hubo 86 naciones que se reunieron en Ginebra en febrero de 1958 para asistir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En el curso de esta Conferencia se llegó a resultados sumamente significativos sobre una gran variedad de cuestiones, y puede decirse que las cuatro Convenciones que fueron redactadas por la Conferencia constituyen un código de casi todo el derecho marítimo y que se destacan como una de las realizaciones más notables en la historia reciente del derecho internacional. Por desgracia, no pudo llegarse a un acuerdo de las dos terceras partes de los asistentes a la Conferencia sobre las cuestiones difíciles y sumamente importantes de la anchura del mar territorial y del derecho de un Estado ribereño a la zona pesquera contigua.

123. Es indudable que los representantes en esta Asamblea General están al corriente de que ciertos acontecimientos recientes ocurridos en la zona del Atlántico norte han demostrado en forma espectacular, si no peligrosa, la imperiosa necesidad de llegar a un acuerdo para resolver jurídicamente dichos problemas. A mi parecer es indiscutible que, tal como lo prueban los acontecimientos ocurridos en esa región, es urgentemente necesario que la comunidad internacional adopte un principio jurídico que pueda servir para conciliar los intereses opuestos de diversos Estados y que sea respetado por todos ellos. No se puede permitir que siga empeorando la situación actual en lo que respecta al derecho del mar.

124. En Ginebra, la delegación del Canadá presentó una propuesta<sup>5</sup> que en, su forma definitiva, hubiera dado a los Estados el derecho de fijar en seis millas su mar territorial y de establecer una zona pesquera contigua a su mar territorial que se extendería 12 millas a partir de las líneas de base desde las cuales se mide el mar territorial, zona dentro de la cual el Estado ribereño tendría los mismos derechos de pesca que en su mar territorial. Como creemos que la extensión del mar territorial debe limitarse todo lo posible en interés de la libertad de la navegación marítima y aérea, consideramos que esta propuesta satisfaría la creciente preocupación que los Estados ribereños sienten por su pesquerías costeras y, al mismo tiempo, obviaría la necesidad de extender el mar territorial. El Gobierno del Canadá desea que esta fórmula tan clara, y en mi opinión tan fácil de aplicar, quede establecida como principio jurídico.

125. Uno de los temas del programa se relaciona con la conveniencia de convocar a una segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, para tratar de los asuntos que quedaron pendientes en la Conferencia de Ginebra. Mi delegación está convencida de que la comunidad internacional de naciones puede llegar a una solución satisfactoria en otra conferencia. Creemos que lo mejor es convocar a dicha conferencia lo antes posible, y tenemos la intención de dar todo nuestro apoyo a la recomendación<sup>6</sup> en dicho sentido que nos ha llegado de la Conferencia celebrada en Ginebra el invierno pasado.

126. Deseo referirme a otro asunto que guarda relación con el mecanismo de las Naciones Unidas para la paz. En el curso de nuestras deliberaciones examinaremos sin duda un tema propuesto por el Secretario General sobre la experiencia hecha con la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, así como sobre las enseñanzas que pueden sacarse de esta experiencia para la acción futura de nuestra Organización. Estudiaremos con gran interés la opinión del Secretario General, cuyo notable éxito en la organización de distintos tipos de organismos de las Naciones Unidas en este campo debería despertar en nosotros el empeño de promover los fines tan bien señalados por él en otras ocasiones. El Secretario General ha marcado realmente nuevos rumbos en esta materia, y creo que lo que hagamos a base de sus comentarios o recomendaciones nos permitirá prestarle un apoyo más eficaz cuando nuevamente recurramos a él — y estoy seguro que tendremos que hacerlo, ya sea ahora o más adelante, en los meses y años venideros.

127. Los Miembros de esta Organización saben que el Canadá ha prestado su constante apoyo a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Hemos abogado en favor del mantenimiento de la FENU, por haber sido eficaz, y confiamos en que ha de seguir siéndolo para instaurar y mantener la estabilidad en esa región. Un examen somero de las cifras correspondientes a los incidentes que figuran en el informe del Secretario General sobre la FENU [A/3899], presentado el 27 de agosto de 1958, prueba la verdad de mi aseveración. Con la FENU no sólo se ha logrado impedir que resurja la violencia y el derramamiento de sangre a lo largo de la línea de demarcación del armisticio, sino que también ha contribuido — así lo creo yo y así lo cree mi delegación — a solucionar en forma definitiva los problemas de esa región.

128. El Canadá vería con agrado que se reanudaran los esfuerzos encaminados a lograr medidas más permanentes y eficaces para atender a las necesidades de las Naciones Unidas. No pretendo insinuar que nuestro somero estudio sobre el informe del Secretario General haya de constituir la base para crear una fuerza permanente de las Naciones Unidas del tipo de la FENU. Evidentemente, el empleo de una FENU no sería adecuado en cualquier situación de emergencia que se presente. Sin embargo, creemos que la experiencia obtenida con ocasión de la FENU debería servir como punto de partida y útil orientación para elaborar un plan de acción que permitiera a las Naciones Unidas hacer frente en adelante con eficacia a diferentes tipos de acontecimientos imprevistos. Admitimos y comprendemos que esos acontecimientos imprevistos pueden ser muchos y de muy distinta índole, y que no es posible ni tal vez aconsejable el tratar de determinarlos.

129. Pero es igualmente importante estudiar los precedentes establecidos por todos aquellos organismos de emergencia de las Naciones Unidas que no pueden describirse como una Fuerza. Si bien en ciertas circunstancias puede ser necesario conservar algunas de las características de la FENU, resulta a menudo más provechoso emplear un órgano del tipo del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina o algo similar al Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano. El Canadá ha tenido también una gran experiencia en organismos de este tipo, tanto bajo los auspicios de las Naciones Unidas como en las comisiones fiscalizadoras internacionales en Indochina, y creemos firmemente en su eficacia en condiciones adecuadas. Es digno de mención que los funcionarios de las comisiones que actúan en Indochina han completado ahora cuatro años de colaboración con las autoridades de los países de la región y que lo han hecho sin llevar armas de ninguna especie. La autoridad moral de una comisión internacional sancionada por las Naciones Unidas no debe ser subestimada.

130. La complejidad y delicadeza de los problemas con que tan a menudo hemos de enfrentarnos hace más necesario aún que nuestra actitud ante las violaciones de la paz sea flexible. El envío de fuerzas armadas bajo el pabellón de las Naciones Unidas no es de ningún modo la mejor forma de abordar siempre situaciones en que están simultáneamente en juego fuerzas internas y externas.

131. No puede dudarse del interés de las Naciones Unidas en evitar todo brote de violencia que pueda afectar a la paz y la seguridad internacionales. Corro el riesgo de volver a repetir aquí una o dos reflexiones ya formuladas por mí en el curso del tercer período

<sup>5</sup> Véase *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Documentos Oficiales, Vol. III: Primera Comisión* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 58.V.4, Vol. III, Anexos, documento A/CONF.13/C.1/L.77/Rev.3).

<sup>6</sup> Véase la nota 3.

extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea. Existen cuestiones tan serias como las de saber en qué medida puede ser adecuado o conveniente—en determinados casos—que las Naciones Unidas intervengan, incluso con el fin de impedir una perturbación de la paz internacional, con medidas de fuerza que no van dirigidas contra un agresor, sino contra una u otra de las partes en un conflicto armado que se puede calificar más bien de guerra civil.

132. Las Naciones Unidas no tienen la misión de mantener por la fuerza la autoridad constituida de cualquier régimen contra la población del país, ni de impedir que un régimen constituido sofocase una rebelión. Sin embargo, no podemos llegar al extremo de decir que en casos de conflicto civil todo empleo de la fuerza es ilegal, ni podemos pretender que las Naciones Unidas mantengan el *statu quo* en todos y cada uno de los países del mundo. No podemos pretender tal cosa. Es evidente que resultaría igualmente erróneo pretender que, si en un país determinado las fuerzas internas derrocan al régimen establecido, las Naciones Unidas hayan de intervenir para proteger a la nueva autoridad constituida contra la antigua. Nadie piensa en que las Naciones Unidas tengan que asumir tal responsabilidad y, por el contrario, todos esperarían que no se utilizaran fuerzas o medidas de fuerza de las Naciones Unidas para ayudar ni para sofocar una rebelión interna. Pero cuando una guerra civil evoluciona de manera tal que otras naciones se sienten directamente afectadas o amenazan intervenir, y se pone en peligro la paz internacional, las Naciones Unidas deben mostrar su preocupación por ello. En esos casos procede que se interpongan los buenos oficios, los intentos de mediación y conciliación e incluso también, con el consentimiento de los países interesados, la instalación en sus territorios de alguna fuerza u órgano de las Naciones Unidas encargado de proteger la paz internacional y preservar la integridad de una nación contra la agresión exterior. Subrayo que esto debe hacerse con el consentimiento de los países interesados, ya que el representante de la Unión Soviética ha tratado de tergiversar las intenciones que han sido expuestas. Mi país no participaría en un intento de imponer ningún tipo de fuerza de policía internacional en países del Oriente Medio ni en ningún otro. Creemos que tal vez sea poco feliz la generalización del término "fuerza de policía internacional" en este sentido. La función de las Naciones Unidas es ayudar a los Estados Miembros a encontrar la paz; e, incluso proponiéndoselo, no podrían imponer su voluntad a los países en esa forma.

133. No hemos puesto en práctica las disposiciones de la Carta en las que se prevé que las Naciones Unidas contarán con fuerzas apropiadas para intervenir en cualquier caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, y adoptarán medidas efectivas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. A mi modo de ver, no existe ninguna perspectiva inmediata de que lleguemos a un acuerdo para proporcionar a las Naciones Unidas fuerzas que puedan actuar contra cualquier país que sea declarado agresor por las Naciones Unidas. Confiamos e imploramos que nunca surja la necesidad de crear la fuerza prevista en el Artículo 43. Mientras tanto, nada debe impedirnos emprender esfuerzos más modestos para establecer un mecanismo menos complicado que permita adoptar las medidas necesarias para impedir que se produzcan pequeñas guerras o para mantener y vigilar una paz que ya está restablecida. El éxito logrado por la Fuerza

de Emergencia de las Naciones Unidas, así como por diversos grupos de observación creados por las Naciones Unidas, apunta la necesidad de crear un mecanismo de esta naturaleza a fin de ayudar a las Naciones Unidas a desempeñar sus funciones.

134. La importancia cada vez mayor de las actividades en favor de la paz, que acabo de mencionar, realza la función de las pequeñas Potencias que son Miembros de las Naciones Unidas. Tal vez sea beneficioso que las Potencias medianas asuman una responsabilidad mayor. Ha sido demasiado fácil para nosotros, Potencias medianas, atacar a las grandes Potencias y encontrar en sus errores la causa de todos nuestros males. No es poco frecuente que la irresponsabilidad de aquellos que pertenecemos al grupo de las Potencias menores haya planteado a las Naciones Unidas una crisis, y debemos tener presente que tal irresponsabilidad alienta inevitablemente a las grandes Potencias a asumir, o tratar de asumir, una mayor autoridad. Las pequeñas Potencias no son más prudentes ni más intachables por el simple hecho de ser pequeñas. No obstante, el hecho de carecer de fuerza para iniciar una agresión general y su limitada intervención en los asuntos mundiales ofrece a esas pequeñas Potencias la posibilidad de cumplir una función pacificadora que debido a las circunstancias no pueden ejercer las grandes Potencias. Esto supone, hasta cierto punto, un cambio en la naturaleza que para las Naciones Unidas previeron sus fundadores. Como todos sabemos, la Carta tuvo por base el principio de colaboración entre las grandes Potencias para mantener la paz. Si esta base no es todavía posible, corresponde entretanto a las Potencias menores de esta Organización hacer cuanto puedan por mantener la paz. Estaremos entonces en una posición más firme para advertir a las grandes Potencias que las Naciones Unidas no se crearon con el propósito de brindarles una plataforma en la que poder hacer su juego de la política del poder, y en la que las pequeñas Potencias están llamadas a desempeñar el papel de peones en una "guerra fría".

135. Aprovecho esta oportunidad para ofrecer la contribución del Canadá, en la medida razonable que puede esperarse, para trabajar en pro de la paz dentro de las Naciones Unidas.

136. Sr. GUDMUNDSSON (Islandia) (*traducido del inglés*): En los últimos años mi país no ha participado en el debate general. Pero hemos seguido con interés las exposiciones de todos aquellos que han tenido algo que contribuir a la solución de alguno de los muchos problemas internacionales o alguna idea orientadora que ofrecer a un mundo desconcertado y temeroso. En general, nuestra delegación ha preferido intervenir en los debates de las comisiones, porque sabe que una nación pequeña como la nuestra bien poco puede hacer para dar solución real y concreta a los problemas mundiales y para eliminar los inminentes y graves peligros que, cual espada de Dámocles, penden sobre toda la humanidad. Tales problemas deben ser resueltos por las grandes Potencias, pues siendo ellas las que a menudo los causan, son las únicas que pueden y deben resolverlos. El mundo entero, todos los pueblos del mundo, dirigen su mirada hacia las grandes Potencias y claman por que resuelvan sus diferencias para que los hombres puedan vivir y respirar en paz, libres del temor de su completa destrucción.

137. En este período de sesiones Islandia tiene necesidad urgente e inmediata de intervenir en el debate general, según explicaré más adelante. Pero antes, permítaseme echar una ojeada a algunos de los 72 temas

que figuran en el programa de esta Asamblea General. Algunos de ellos, viejos amigos nuestros debatidos en muchos períodos de sesiones anteriores, continúan hoy sin solución y tan distantes de ella como hace años. Me refiero, en particular, a temas tales como "Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana" y la "Cuestión del conflicto racial en el África del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana", que han estado sometidos a la consideración de la Asamblea desde 1946 y 1952, respectivamente. La delegación de Islandia ha sostenido siempre que la Asamblea General está facultada para ocuparse de estas cuestiones y debe esforzarse por encontrarles una solución, de conformidad con el párrafo c del Artículo 55 de la Carta, en virtud del cual todos los Miembros se comprometen a promover "el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades".

138. El pueblo islandés, que es todo de una misma raza, encuentra muy difícil comprender cualquier política o práctica discriminatoria por motivos de raza. Deseamos ponernos del lado de la humanidad y aún esperamos que el Gobierno de la Unión Sudafricana comprenda la necesidad de revisar su política y eliminar injusticias para evitar así graves consecuencias y peligrosos conflictos.

139. Como en anteriores períodos de sesiones, la cuestión del desarme constituye este año el problema principal de nuestras deliberaciones. Desde la iniciación de sus actividades en 1946, las Naciones Unidas han demostrado preocupación por la cuestión del desarme, o mejor dicho, la cuestión de la reducción de los armamentos. Ella ha figurado en el programa de todos los doce períodos anteriores de sesiones de la Asamblea General y en su examen se han empleado meses enteros. La Asamblea sola debe haberle dedicado por lo menos un año durante estos últimos doce, sin contar el tiempo que se le ha consagrado en las varias comisiones de desarme. Año tras año la Asamblea ha venido aprobando toda una serie de resoluciones en las que se expresan nobles y bien intencionados deseos de que se reduzcan los armamentos, se alivie la tirantez internacional, reine la coexistencia pacífica y se afirmen las relaciones pacíficas y de buena vecindad. Todo ello constituye una verdadera Biblia de sanas intenciones, pero sus resultados no se ven por parte alguna. La carrera de armamentos no sólo ha continuado, sino que se ha visto intensificada y acelerada. Continuamente se están inventando medios más efectivos de destrucción. Según se nos informa, de 1948 a 1956 los países del mundo gastaron cerca de 420.000 millones de dólares en armamentos; en el año de 1957 únicamente, los gastos militares ascendieron a mucho más de 100.000 millones de dólares. El mundo entero se pregunta hacia dónde se nos lleva, hacia dónde vamos, qué vendrá después.

140. Debo, sin embargo, admitir con un sentimiento de alivio y satisfacción que en los últimos meses se ha logrado algún progreso en el camino hacia la comprensión y cooperación entre las grandes Potencias. Me refiero concretamente a los tres puntos siguientes: primero, la reciente reunión en Ginebra de expertos de ocho países, entre ellos los Estados Unidos y la Unión Soviética, para estudiar la posibilidad técnica de descubrir las violaciones de un posible acuerdo sobre cesación de ensayos con armas nucleares. Los expertos llegaron a conclusiones unánimes sobre los requisitos téc-

nicos y expresaron la opinión de que era factible el control de los ensayos nucleares, lo cual constituye un favorable augurio de futuras medidas en este campo. Segundo, las grandes Potencias han convenido en reunirse en Ginebra el 31 de octubre de 1958 para estudiar la cesación de los ensayos con armas nucleares. Es de esperar que no haya maniobras políticas que impidan la celebración de esta conferencia y que los negociadores lleguen a resultados positivos. El tercer rayo de esperanza emana del hecho de que las grandes Potencias han convenido también en enviar técnicos a Ginebra el 10 de noviembre para examinar los medios de evitar un ataque por sorpresa. Todas estas medidas están bien encaminadas y parecen señalar la ruta que en el futuro deba seguirse. Al parecer, el método que ofrece las mejores posibilidades de fomentar la comprensión y de obtener la eliminación de los obstáculos políticos es la reunión de hombres de ciencia y de expertos de varios países para examinar las varias cuestiones y preparar el terreno en forma que los estadistas puedan proseguir ulteriormente la tarea.

141. Es deplorable que el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General dejara en un punto muerto el trabajo de la Comisión de Desarme. Durante nuestras deliberaciones del presente período sobre la importantísima cuestión del desarme, deberemos hacer todos los esfuerzos necesarios y adoptar las medidas que sean del caso, a fin de permitir que esa Comisión reanude sus sesiones. Estas sólo tendrán sentido si a ellas asisten todas las grandes Potencias, ayudadas y posiblemente orientadas por otras varias Potencias. Todo el trabajo preparatorio que se realice en materia de desarme puede en una etapa posterior conducir a la gran conferencia en la cumbre, en la que los dirigentes internacionales hayan finalmente de garantizarle al mundo un futuro pacífico y de relaciones amistosas entre todas las naciones, grandes y pequeñas. Mi país sigue con ansiedad todas las negociaciones sobre desarme y a este respecto sólo abriga un deseo: que etapa por etapa, y tan pronto sea posible, se rescate a la humanidad de la carrera armamentista y se la conduzca hacia un futuro seguro, libre de temor y ansiedad.

142. En cuanto al logro de un futuro más pacífico, estimamos que una fuerza de paz de las Naciones Unidas podría desempeñar en ello una función importante. Sin embargo, no consideramos necesario el mantenimiento de una fuerza especial de la Organización con carácter internacional y permanente; creemos que podría mantenerse un contingente militar en muchos países a la vez que estuviera siempre listo a actuar en casos de emergencia por decisión de las Naciones Unidas. En esta forma, la nueva fuerza de paz de las Naciones Unidas funcionaría como una especie de brigada internacional contra incendios con el fin de impedir que disturbios menores y luchas de carácter local se convirtieran en conflictos mundiales. Debemos recordar siempre que dentro de las proporciones reducidas de nuestro mundo actual toda lucha, cualquiera que sea el lugar donde se presente, puede convertirse en una guerra internacional. En nuestros esfuerzos por conservar la paz no olvidemos que muchas guerras pasadas pudieron haberse evitado con paciencia, tolerancia y negociaciones prolongadas, y que todos los Miembros de la Organización se han comprometido, según se indica en los párrafos 3 y 4 del Artículo 2 de la Carta, a arreglar "sus controversias internacionales por medios pacíficos" y a abstenerse, en sus relaciones internacionales, de "recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la

independencia política de cualquier Estado". En vista de este solemne compromiso, resulta contradictorio que las grandes Potencias, y otras muchas naciones, tengan que gastar la mayor parte de sus presupuestos anuales en el aumento de sus fuerzas y en toda clase de gastos militares, especialmente en la fabricación de instrumentos de máximo poder destructor.

143. Son evidentes los grandes beneficios que se derivarían para la humanidad si pudiera aligerarse la carga de los armamentos y dedicarse parte de los recursos hoy empleados en gastos militares para trabajos pacíficos y humanitarios en todo el mundo. En esta forma podría elevarse el nivel de vida, especialmente en los países insuficientemente desarrollados donde las gentes carecen de tantas de las cosas gratas de la vida, aumentarse el empleo, darse vigoroso impulso a la educación y lograrse el bienestar general de los pueblos. Aunque tenemos bien poco que ofrecer a los demás, aquí en las Naciones Unidas mi país ha expresado siempre su ferviente adhesión a tan altos ideales. Cada país, grande o pequeño, tiene el deber primordial de mantener en orden su propia casa y de dar justa participación en el goce de la vida a cada uno de sus habitantes; en esta forma las pequeñas naciones—cada una independientemente y por sus propios medios—pueden contribuir al bienestar general del mundo. No hemos perdido de vista el hecho de que las naciones pequeñas también tienen sus deberes, no pueden esquivar sus responsabilidades en la vida internacional y pueden con sus actos provocar también grandes acontecimientos, buenos o malos.

144. En cuanto a los temas que figuran en el programa de la Asamblea General, me voy a permitir referirme a algunos de ellos. Hace apenas un mes tuvo que convocarse el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia a causa de la peligrosa situación en el Oriente Medio. Afortunadamente en ese período de sesiones se logró la adopción unánime de una resolución [1237 (ES-III)], gracias principalmente a la comprensión y visión inteligente del problema por parte de los Estados árabes. Ahora aguardamos con gran interés el informe del Secretario General, a quien la Asamblea confió en ese período extraordinario de sesiones de emergencia la tarea de intentar las gestiones necesarias para el logro de una pronta solución. En el Oriente Medio han surgido muchos y variados problemas en el pasado y la mayor parte de ellos se encuentran aún sin solución. Algunos son esencialmente políticos, otros son económicos y humanitarios; mientras no se trate toda la cuestión del Oriente Medio con un criterio amplio, surgirán nuevas dificultades y continuarán cerniéndose sobre nuestras cabezas nubes amenazadoras. Mi delegación opina que los problemas del Oriente Medio nunca se resolverán a menos que sus habitantes demuestren el deseo de estudiarlos conjuntamente y convengan en vivir pacíficamente como buenos vecinos.

145. Respecto de la cuestión de Argelia, mi delegación apoya el principio de la libre determinación, que ha mantenido siempre en los debates de las Naciones Unidas. Así, por ejemplo, apoyamos siempre la causa de la independencia de Túnez y Marruecos, que en una época encontró fuerte oposición en esta Asamblea. Si la gran mayoría del pueblo argelino desea y reclama la independencia, a la larga no habrá oposición que le impida lograrla. La primera medida que podría adoptarse sería obtener la cesación del fuego y la reanudación de las negociaciones. En este caso, como en otros muchos en los que ha habido lucha y tirantez, resulta

prudente dejar que pase el tiempo para lograr negociaciones fructíferas. Es preciso reconocer también que la independencia completa no puede ser inmediata, aunque ello sea el deseo de la mayoría del pueblo, pues toma tiempo crear un nuevo Estado con todos sus órganos y funciones y efectuar sin riesgo todos los ajustes necesarios.

146. De nuevo tenemos a nuestro estudio la controvertible y aún no resuelta cuestión de Chipre. También en este caso, mi delegación se ha pronunciado siempre en favor del principio de la libre determinación, y considera que debe dejarse transcurrir cierto tiempo antes de adoptar medidas definitivas. Debemos tener en cuenta que, si bien hay cerca de 400.000 personas de origen griego en Chipre, también vive allí un numeroso grupo minoritario de unas 100.000 personas de origen turco.

147. Permitaseme mencionar aquí una cuestión que mi Gobierno, al igual que los demás de Europa Occidental, mira con gran preocupación: la unificación de Alemania. Mientras Alemania continúe dividida existe una grave amenaza para la seguridad de Europa y la paz del mundo en general. Consideramos que en este caso debe aplicarse el principio de la libre determinación para dar a todo el pueblo alemán la oportunidad de celebrar elecciones libres en ambas partes del país. Debe reconocerse a Alemania, que es nación altamente desarrollada e inteligente, ese derecho, para que en elecciones libres determine su propio futuro. Al expresarnos así no sentimos prejuicios hacia nadie, sólo nos anima la convicción de que el pueblo alemán constituye una sola nación estrechamente unida por lazos de hermandad y de sangre. Una vez unificada, esa nación debe ser admitida en las Naciones Unidas.

148. Como antes dije, no podremos construir un mundo pacífico y seguro si no continuamos e intensificamos nuestra lucha contra la pobreza, la desnutrición y las enfermedades en vastas regiones del mundo. Acogeremos complacidos cualquier medida encaminada a ese fin. Estamos convencidos de que el establecimiento del Fondo Especial constituye un paso decisivo en esa dirección llamado a tener resultados muy provechosos para varias regiones del mundo. La benéfica y fructífera labor del programa de asistencia técnica abarca un número cada vez mayor de países y debe ser incrementada y vigorizada.

149. Por primera vez figura en nuestro programa la cuestión del uso del espacio ultraterrestre, lo cual indica que su conquista por el hombre se está convirtiendo gradualmente en una realidad. Con los nuevos avances de la ciencia, ha adquirido importancia capital la cooperación internacional para el uso del espacio cósmico con fines pacíficos; deben acelerarse las medidas necesarias para que el espacio ultraterrestre se explote exclusivamente en beneficio de la humanidad.

150. Según manifesté al comienzo de mi intervención, Islandia considera de la mayor urgencia hacer oír su voz en el debate general, especialmente en relación con el tema 59 del programa de la Asamblea General, que lleva por título "Cuestión de la convocación a una segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar". Faltaría a mi deber si al tratar este tema no me refiriera al problema de la pesca en aguas de Islandia, cuya gravedad es tal que ha producido una seria controversia entre dos naciones amigas, miembros de las Naciones Unidas.

151. Creo que, a este respecto, deben tenerse en cuenta algunos puntos fundamentales. En primer lugar—y este es un aspecto sobre el cual se ha insistido den-

tro y fuera de las Naciones Unidas — es un hecho irrefutable que mi país, Islandia, no sería quizá habitable sin el recurso de sus pesquerías costeras, que constituyen prácticamente su único recurso natural. Debido a nuestra posición geográfica septentrional, son muy limitadas nuestras posibilidades de explotación agrícola; además, carecemos de recursos minerales y forestales. En consecuencia, la mayor parte de los productos de consumo deben importarse y financiarse con la venta de los productos de la pesca, los cuales constituyen el 97% de las exportaciones del país. Así pues, el mantenimiento de nuestras pesquerías costeras es para nosotros un asunto de vida o muerte. Hasta aquí mi primer punto.

152. En segundo lugar, la experiencia de los últimos decenios ha demostrado en forma que no admite duda que si no se adoptan las medidas necesarias para impedir la pesca excesiva, quedarán agotados los recursos pesqueros en aguas de Islandia. Ante consideraciones de tan vital importancia, mi Gobierno ha creído necesario proteger los intereses del pueblo islandés a este respecto. No perdamos de vista que, al proceder así, mi país defiende bancos pesqueros y zonas de desove que son esenciales para las pesquerías de todo el Atlántico del Norte, beneficiando así a todos los países interesados.

153. No voy a citar cifras concretas al respecto. Baste recordar que en el lapso comprendido entre las dos guerras mundiales, y en los años anteriores a la primera guerra y posteriores a la segunda, cuando grandes flotas extranjeras se dedicaban a la pesca de arrastre en las proximidades de la costa islandesa, se observó tal disminución de las especies pesqueras que llegó a temerse su destrucción inminente. En cambio, durante las dos guerras mundiales cuando los pesqueros extranjeros no desarrollaban su actividad en aguas de Islandia, la pesca aumentó constantemente. Es hecho demostrado que sin esta protección involuntaria habrían desaparecido desde hace largo tiempo las zonas de desove y los criaderos de Islandia y con ellos las pesquerías propiamente dichas. De haber ocurrido así, Islandia no sería habitable hoy en día.

154. El Gobierno de Islandia ha seguido la política de proteger los recursos del mar en la medida de lo posible de conformidad con las normas del derecho internacional. Durante muchos años hemos tratado de proteger estos intereses mediante la cooperación internacional. Así, por ejemplo, en 1949 — hace casi 10 años — sugerimos ante esta Asamblea<sup>7</sup> que se confiara a la Comisión de Derecho Internacional la tarea de formular normas relativas a la extensión de las aguas territoriales. Con esta propuesta esperábamos lograr en un plazo relativamente breve una solución a este problema de tan vital importancia para la existencia de mi país.

155. Es evidente que en tiempos pasados, con anterioridad al desarrollo de las técnicas modernas de pesca, los intereses pesqueros de Islandia estaban mejor protegidos que hoy. En los siglos XVII y XVIII y en la primera mitad del XIX, la anchura de las aguas territoriales de Islandia para efectos de pesca era de 4 leguas (la legua equivalía primero a 8 millas náuticas, luego a 6 y finalmente a 4). En otras palabras, en el siglo XVII la jurisdicción pesquera de Islandia se extendía hasta 32 millas de la costa, luego se redujo a 24 y en el siglo XIX a sólo 16. Parece que a fines del siglo XIX se practicaba un límite de 4 millas, pero en esa época todas las bahías estaban cerradas a los

barcos pesqueros extranjeros en forma permanente. 156. En 1901, cuando Islandia se encontraba todavía bajo el dominio de Dinamarca, el Gobierno danés concertó un convenio con el Reino Unido, en virtud del cual se estableció un límite de aguas territoriales de 10 millas en las bahías y de 3 en otros lugares de la costa. Este convenio fue denunciado por el Gobierno de Islandia en 1951. En esa época se hacía ya evidente que se aproximaba la extinción de las especies pesqueras a causa de la pesca excesiva y las convenciones sobre la materia de 1937 y 1946 resultaban completamente ineficaces ante esta peligrosa situación.

157. En 1952 se reglamentó la cuestión estableciendo líneas de base rectas y una zona de jurisdicción pesquera con una anchura de cuatro millas a partir de dichas líneas. Esta reglamentación fue violentamente criticada en algunos círculos. Tres o cuatro gobiernos sostuvieron que la misma era contraria al derecho internacional y que el prohibir la actividad de los pescadores extranjeros en zonas donde habían pescado anteriormente tendría por resultado una gran disminución en el volumen de su pesca. El Reino Unido, donde anteriormente Islandia vendía 25% de su pesca de aguas profundas, cerró el mercado por un período de 4 años, lo que a la sazón significaba un rudo golpe para la economía islandesa.

158. Los acontecimientos posteriores han demostrado que eran completamente injustificados los temores de los intereses pesqueros extranjeros en cuanto a la reducción del volumen de la pesca. Todos los interesados reconocen ahora que las disposiciones reglamentarias establecidas en 1952 no sólo pusieron coto a una tendencia desastrosa, sino que han hecho más productiva la actividad de quienes pescan en aguas de Islandia. Hay sin embargo indicios concretos de que un aumento de la pesca, por pequeño que sea, puede traducirse en un empobrecimiento excesivo de los recursos pesqueros. Hay otro aspecto que debe considerarse: la posible aplicación de métodos de pesca completamente nuevos. El empleo de grandes factorías flotantes dotadas de aparatos y bombas eléctricas de pesca quizás pueda parecernos fantástico, pero en la actual era de progreso técnico cosas como ésta pueden estar muy próximas.

159. En vista de los acontecimientos y de los problemas que se planteaban, el Gobierno de Islandia llegó al firme convencimiento de que era necesario adoptar otras medidas, no sólo para la conservación de los recursos del mar, sino para la protección de sus intereses pesqueros en las aguas territoriales del país. Como resultado de esto, el 30 de junio de 1958 se dictaron nuevos reglamentos, en virtud de los cuales se amplió a 12 millas la anchura del mar territorial. Sin embargo, esta reglamentación sólo entraría en vigor a partir del 1° de septiembre de 1958.

160. No insistiré sobre este punto, porque dentro de pocos días mi Gobierno presentará a la Sexta Comisión un memorándum en el cual se explicarán estos problemas detalladamente. Me referiré ahora al tercer punto.

161. Como ya lo he indicado, el Gobierno de Islandia quiso resolver este problema mediante la cooperación internacional y por ello planteó toda la cuestión ante las Naciones Unidas hace casi 10 años, con la esperanza de que aquí se le diera adecuada y pronta solución. Habiendo esperado ya todo este tiempo a que se produjera una solución de carácter internacional, no ha considerado posible continuar su espera.

162. Antes de ampliar el límite de nuestras aguas territoriales a 12 millas, el 1° de septiembre de 1958

<sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Sexta Comisión, 163a. sesión, párr. 19.*

discutimos la cuestión con nuestros vecinos de la región del Atlántico del norte, con el fin de lograr un resultado satisfactorio. Quedó desde un principio claramente establecido que el lapso entre el 30 de junio de 1958, fecha en que se dictó el reglamento y el 1° de septiembre, día en que entró en vigor, se emplearía para explicar tales medidas y lograr que fueran comprendidas y apoyadas. Creo oportuno declarar que a través de estas discusiones pensamos y esperamos sinceramente que el problema se resolviera en forma amistosa. Desgraciadamente nuestras esperanzas fueron vanas.

163. En derecho internacional no existen normas precisas e inflexibles sobre los límites de las aguas territoriales, como ampliamente lo demuestran el fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia en el caso de las pesquerías anglo-noruegas<sup>8</sup>, los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional, y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar celebrada en 1958 en Ginebra. En nuestro caso deben tenerse también en cuenta las condiciones especiales y extraordinarias que intervienen en la determinación de nuestra zona de jurisdicción pesquera. Se trata de condiciones geográficas, económicas, políticas e históricas, propias y exclusivas de Islandia.

164. Hay que tener en cuenta, asimismo, la variedad de prácticas de los Estados ribereños en materia de aguas territoriales y zonas de pesca y las situaciones que últimamente se han presentado en este campo. Si bien la Comisión de Derecho Internacional no ha llegado a conclusiones definitivas respecto de la anchura del mar territorial, sí ha opinado que sería ilegal asignarle una anchura superior a 12 millas. Este hecho apoya claramente la medida adoptada por Islandia. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no ha encontrado una solución definitiva, pero es evidente que la mayoría de los Estados allí representados, portavoces de una abrumadora mayoría de la humanidad, se ha mostrado en una u otra forma partidaria de la distancia de 12 millas.

165. El Gobierno de Islandia está sinceramente convencido de que al fijar en 12 millas la anchura de su mar territorial, ha actuado con arreglo a las disposiciones del derecho internacional. Algunas naciones que pescan en aguas de Islandia han protestado contra nuestra reglamentación; también se nos ha criticado por haber establecido una zona de jurisdicción pesquera por disposición unilateral. Tales críticas son infundadas, pues no es práctica excepcional, sino por el contrario generalmente aceptada, el que el Estado ribereño fije unilateralmente en su propia legislación los límites del mar territorial. No es necesario insistir sobre este punto, que no requiere mayor explicación. Sin embargo, debe recordarse que muchos Estados ribereños han fijado a sus zonas de pesca y a sus aguas territoriales una anchura de 12 millas o aún una mucho mayor, por medio de disposiciones unilaterales. Por lo demás, otros Estados han expresado su intención de proceder en igual forma en un porvenir no muy distante.

166. Durante las conversaciones entre Islandia y sus vecinos del Atlántico del Norte se puso de relieve por todos los interesados — incluso los que protestaban contra la nueva reglamentación — que era de la mayor importancia evitar todo incidente grave. El Gobierno de Islandia desea aprovechar esta oportunidad para expresar su gratitud a los gobiernos interesados que han mantenido este punto de vista y han impedido que sus

nacionales pesquen en aguas de Islandia. Sólo un Gobierno — me refiero al del Reino Unido — no ha cooperado en este esfuerzo; por el contrario, ha instruido expresamente a sus barcos pesqueros de arrastre para que pesquen dentro del límite de 12 millas establecido por Islandia y ha enviado varios buques de guerra a estas aguas para proteger las actividades ilegales de sus pescadores e imponer así al Gobierno de Islandia sus puntos de vista con la amenaza de las armas. Contra esta actitud hemos protestado ya y de nuevo protestamos.

167. Me permito recordar el hecho de que una de las grandes Potencias de Europa, la URSS, proclamó y puso en vigor hace ya mucho tiempo un límite de 12 millas para sus aguas territoriales, sin que el Reino Unido haya creído necesario enviar buques de guerra a esa región para proteger los derechos que alega poseer de conformidad con el derecho internacional, aun en épocas en que esa situación no estaba reglamentada por ningún tratado. Es evidente que las actuales actividades británicas en aguas de Islandia no están dirigidas a defender las normas del derecho internacional, sino a mantener la anticuada política de reclamar como propios recursos que en justicia pertenecen a la nación islandesa.

168. Pero esta actitud no hará que el pueblo de Islandia se rinda ante la fuerza. Por el contrario, hoy más que nunca está unido en defensa de sus derechos exclusivos de pesca dentro de un límite de 12 millas; sabiendo que éste es asunto de vida o muerte, tiene fe en que la justicia y legitimidad de su causa habrán de imponerse. No será posible continuar por largo tiempo la pesca de arrastre bajo la protección de barcos de guerra, y es hecho sabido que con este extraño y original método la pesca de los barcos británicos es hoy más pobre que nunca. Aunque el pueblo de Islandia tiene fe en el resultado final, comprende que se podrían presentar graves incidentes si, por ejemplo, los barcos británicos continuaran tratando de arremeter contra los guardacostas islandeses. Ello tendría graves consecuencias para las relaciones entre las naciones en la zona del Atlántico del Norte. El Gobierno de Islandia no ha querido acusar al Reino Unido en el plano internacional. En razón de la antigua amistad que une a las dos naciones, Islandia tratará de evitar medidas excesivas que puedan hacer difícil al Reino Unido la adopción de una política adecuada en esta materia. Estimamos también que tarde o temprano se impondrá el buen sentido político de los británicos y que ellos pondrán fin a estas tácticas anticuadas.

169. Cuando se ha planteado la cuestión de la opresión — que afortunadamente es cosa del pasado — la opinión pública ha constituido a menudo una guía acertada para las grandes Potencias. Deseamos debatir esta cuestión en la Asamblea porque el pueblo de Islandia confía en que otras naciones habrán de evaluar y comprender nuestra posición excepcional en cuanto a la protección de nuestras zonas pesqueras, y espera que la opinión pública mundial convencerá a nuestros vecinos del Reino Unido de la conveniencia de poner fin al empleo de la fuerza y la violencia en aguas de Islandia.

170. El último punto de mi exposición es el siguiente: ¿Qué debemos hacer ahora? Huelga decir que el problema general debe ser solucionado con la mayor rapidez posible, y esperamos que ello se logre en esta Asamblea General.

171. Como quizá se recuerde, durante el undécimo período de sesiones de la Asamblea General la delega-

<sup>8</sup> Cuestión de las pesquerías. Dictamen del 18 de diciembre de 1951; C. I. J. Informes 1951, pág. 116 (textos francés e inglés).

ción de Islandia manifestó<sup>9</sup> que, en vista de que la Comisión de Derecho Internacional no había podido encontrar en varios años de labor una fórmula satisfactoria sobre la anchura del mar territorial, no existían grandes posibilidades de que una conferencia de expertos pudiera solucionar este problema. Nos cupo entonces el doloroso honor, si así puede llamársele, de ser la única delegación que sugirió que la propia Asamblea General tratara de resolver el problema.

172. Sabemos ahora que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, reunida en Ginebra en la primavera, no pudo encontrar una fórmula práctica en cuanto a la extensión del mar territorial, por lo cual me permito manifestar que los expertos han dicho ya lo que tenían que decir y que no cabe esperar mejores resultados de una segunda conferencia. En consecuencia, mi Gobierno estima que no debemos exponernos a nuevos y graves incidentes mientras esperamos la reunión de una nueva conferencia, la que, repito, no tiene mayores probabilidades de resolver esta delicada cuestión política que su predecesora.

173. En opinión de mi Gobierno, la propia Asamblea General podría encontrar una solución en este campo que protegiera los derechos de los Estados ribereños y que tomara plenamente en cuenta la posición especial de aquellos Estados que, como Islandia, dependen principalmente de los recursos pesqueros de sus aguas para su subsistencia.

174. La Sexta Comisión tiene todas las condiciones necesarias para emprender un estudio cuidadoso de este asunto. Si tanto esa Comisión como la Asamblea General son incapaces de encontrar una solución, resulta improbable que una nueva conferencia pueda lograrlo.

175. Al llegar al final de mi intervención, espero haber abarcado todos los puntos pertinentes, pero antes de abandonar esta tribuna deseo subrayar que, por encima de todo, mi Gobierno pide que cesen inmediatamente las actividades militares en aguas de Islandia, pues nunca antes en la historia se han emprendido esta clase de actividades contra país alguno que haya ampliado unilateralmente los límites de su jurisdicción marítimo-pesquera. La diplomacia de los cañones debe cesar.

176. Sr. KRAG (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Primero diré algunas palabras sobre el desarme. Dinamarca ha seguido siempre con enorme interés los debates de las Naciones Unidas sobre la cuestión del desarme. También en el orden práctico hemos demostrado que estamos determinados a contribuir hacia una solución. Por ejemplo, el Gobierno de Dinamarca se declaró partidario en principio de incluir el territorio danés en las zonas de inspección propuestas para Europa y las regiones árticas. Cuando últimamente los Estados Unidos plantearon una vez más en las Naciones Unidas<sup>10</sup> el problema de crear una zona de inspección en el Ártico, nos reiteramos dispuestos a permitir que los territorios groenlandeses situados al norte del círculo ártico quedaran comprendidos en esa zona.

177. El Gobierno danés, y puedo decir el pueblo danés, espera fervientemente que podamos en fecha muy próxima romper el actual estancamiento en que se encuentran las negociaciones sobre desarme. Dinamarca no ha podido aceptar la propuesta de que se conceda

<sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Sexta Comisión, 494a. sesión.*

<sup>10</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, décimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1958, documento S/3995.*

a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas un asiento en la Comisión de Desarme porque queremos poner de relieve la importancia que tiene que la Comisión esté compuesta de tal manera que pueda cumplir su función de modo práctico. No se trata de que esté compuesta por más miembros o menos miembros, sino de establecer una Comisión que pueda actuar; y no debe olvidarse que a las grandes Potencias incumben las mayores obligaciones en este asunto.

178. Los obstáculos que han entorpecido las negociaciones de desarme en las Naciones Unidas no deben ser causa de que se abandone este parlamento, que es el indicado para tratar el problema. Cabe observar que el hecho de que se retenga esta cuestión en las Naciones Unidas no es óbice para una reunión en la cumbre entre Oriente y Occidente.

179. Por esta razón Dinamarca ha apoyado plenamente las tentativas que se hacen para adelantar en materia de desarme mediante conversaciones entre los jefes de gobierno de Oriente y Occidente. A pesar de que desde mediados de junio se han interrumpido las conversaciones diplomáticas preparatorias para esta reunión, los últimos acontecimientos parecen justificar la esperanza de que está asomando una tendencia más positiva en esta materia en general. Me refiero sobre todo a la Conferencia de expertos recientemente terminada en Ginebra para estudiar las posibilidades de detectar las violaciones de cualquier acuerdo sobre la suspensión de pruebas nucleares, en la que se llegó a un acuerdo sobre los requisitos técnicos previos para un sistema de control; los Estados Unidos [A/3895] y el Reino Unido [A/3896] hicieron posteriormente declaraciones sobre la suspensión de sus ensayos con armas nucleares y, finalmente, la Unión Soviética [A/3904] aceptó la propuesta hecha por las dos Potencias occidentales para que a fines de octubre se inicien negociaciones para lograr un acuerdo sobre la suspensión de los ensayos nucleares. También nos parece un adelanto el acuerdo alcanzado con el objeto de encargar a los expertos que estudien medidas de control para impedir ataques sorpresivos.

180. Naturalmente, lo decisivo en última instancia para poder aliviar realmente la tirantez es que haya confianza entre las naciones. Esta confianza no se puede crear de golpe y, en consecuencia, sería demasiado ambicioso abrigar la esperanza de conseguir a estas alturas planes más generales de desarme. El Gobierno de Dinamarca, por lo tanto, pide que todos los esfuerzos tendientes al desarme se concentren en tratar de obtener soluciones graduales.

181. Coincidimos con la opinión del Secretario General de que cuanto más se haga por sustraer los problemas pendientes del campo de la política, pasando el debate de tales temas a los técnicos, tanto mayores serán las perspectivas de obtener resultados favorables. Por lo tanto, Dinamarca considera que merece estudiarse la posibilidad de colocar en manos de un organismo administrativo especial, dependiente de las Naciones Unidas, la ejecución práctica de posibles medidas de control que se conviniere a partir de las conversaciones de Ginebra sobre suspensión de los ensayos con armas nucleares.

182. En cuanto a los problemas del espacio ultraterrestre, que van adquiriendo mayor interés con el continuo progreso de la tecnología, prestaremos todo nuestro apoyo a toda iniciativa encaminada a lograr, mediante conversaciones entre los interesados, un acuerdo internacional para promover la cooperación

científica y garantizar que el espacio ultraterrestre se utilizará únicamente con fines pacíficos. Además, apoyamos plenamente la propuesta de crear un organismo bajo la égida de las Naciones Unidas, encargado de promover la cooperación científica internacional en las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre.

183. En Dinamarca observamos con satisfacción cómo consiguió aliviarse la tirantez del Oriente Medio con ayuda de las Naciones Unidas. Creíamos, y seguimos creyendo, que esta cuestión presenta tales características que la colocan naturalmente dentro de la jurisdicción de las Naciones Unidas. Por lo tanto, Dinamarca apoyó decididamente durante la crisis la idea de estudiar el asunto y tratar de resolverlo dentro de la estructura de la Organización.

184. El Gobierno de Dinamarca considera que los acontecimientos del Oriente Medio han demostrado una vez más el gran valor de un parlamento internacional como las Naciones Unidas para hacer frente a situaciones en las que el bienestar de todo el mundo depende de una solución satisfactoria. Entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas existen las opiniones más variadas con respecto a los recientes acontecimientos del Oriente Medio. Estas diferencias de opinión se expresaron también al estudiarse la crisis en el Consejo de Seguridad y en el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, convocado para tratar el tema. A pesar de esto, en ese tercer período extraordinario quedó demostrado oportunamente que era posible obtener apoyo unánime para una resolución presentada por los propios Estados árabes [resolución 1237 (ES-III)]. Así se preparó el camino para una solución constructiva y, lo esperamos, permanente de los muchos y complejos problemas que todavía quedan sin resolver en el Oriente Medio. Junto con otros países, y en conformidad con sus principios, Dinamarca contribuyó a producir resultados aceptables por todas las partes. Dinamarca seguirá prestando todo su apoyo a cualquier iniciativa de las Naciones Unidas para resolver los muy difíciles problemas políticos y económicos del Oriente Medio.

185. Actualmente esperamos con gran interés el informe del Secretario General sobre el resultado de sus negociaciones con los Estados del Oriente Medio. Cabe esperar que las Naciones Unidas, en cooperación con esos Estados, podrán lograr una solución que imponga la paz y prepare el terreno para el progreso económico que necesita toda la región.

186. A este respecto, quiero poner de relieve una de las propuestas formuladas en el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que serviría para impedir que los actuales antagonismos se resuelvan en actos agresivos: la cuestión de crear una Fuerza de las Naciones Unidas preparada para preservar la paz [A/3878/Rev.1]. La Asamblea General sabe que Dinamarca figura entre los países que han enviado tropas para la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el sector de Gaza. Naturalmente, en las circunstancias actuales no es posible evaluar definitivamente la utilidad de esta Fuerza; esta cuestión se tratará a fondo más adelante, con los informes del Secretario General como base, en el punto 65 del programa, pero algo puede decirse desde ahora y es que la Fuerza de Emergencia ha contribuido enormemente, al parecer, a aliviar la tirantez en la región. Teniendo presente esta experiencia, hay motivos para creer que el establecimiento de un sistema más permanente de fuerza armada de las Naciones Uni-

das tendría un efecto favorable en una futura crisis, es decir, crearía una atmósfera más calma y permitiría ganar tiempo, con lo que las Naciones Unidas podrían estudiar las medidas necesarias para eliminar o disminuir las causas de la crisis y probablemente ponerlas en práctica. La creación de una fuerza armada de las Naciones Unidas de este tipo causará dificultades y su utilización planteará algunos problemas, pero todo indica que las Naciones Unidas lograrán superar esas dificultades y conseguirán que se llegue a un acuerdo sobre la competencia y las funciones de la fuerza.

187. El Gobierno de Dinamarca considera conveniente que la Asamblea General autorice al Secretario General a hacer un estudio de los aspectos técnicos de la cuestión y, sobre la base de dicho estudio, a preparar las propuestas que le inspire. En nuestra opinión, tales propuestas deben fundarse en el principio de la colaboración voluntaria.

188. Paso ahora a formular algunas observaciones sobre el Lejano Oriente. El actual estado de tirantez en el Lejano Oriente nos preocupa a todos. Las diferencias entre las partes directamente interesadas en la región son enormes, y el Gobierno de Dinamarca observa con la más honda preocupación las tentativas del Gobierno de Pekín de satisfacer por la fuerza sus exigencias territoriales. Un problema de esta índole debe resolverse por negociación y no mediante el uso de la fuerza. Hubiera sido muy conveniente que las partes en la disputa hubiesen estado representadas en esta sala, y en ese caso las Naciones Unidas habrían podido estudiar el asunto para llegar por lo menos a un alivio inmediato de la tirantez como requisito previo para otras negociaciones encaminadas a una solución permanente. A pesar de los elementos de juicio que existen en contra, creemos que debemos mantener nuestra actitud fundamental y que es que la China debe estar representada en las Naciones Unidas por el Gobierno de Pekín.

189. En nuestro deseo de impedir el uso de la fuerza armada, advertimos con satisfacción en Dinamarca que en Varsovia se iniciarán negociaciones entre los representantes de la República Popular de China y de los Estados Unidos de América. Esperamos que con estas negociaciones pueda llegarse a una solución o, por lo menos, a crear la base de futuras negociaciones que permitan llegar a un arreglo ajustado al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

190. Voy a referirme ahora a los problemas relativos a la anchura de las aguas territoriales y a la distancia de los límites para la pesca. Uno de los muchos asuntos que tendrá que estudiar la Asamblea General es la cuestión de la anchura del mar territorial. Creo que muchos otros países, al igual que Dinamarca, asignan gran importancia a este problema. Como pueblo de tradición marítima y como país que posee una gran línea costera, el tema interesa mucho a mi país. Por lo tanto, el Gobierno de Dinamarca ha apoyado plenamente la propuesta de convocar a una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y la delegación de Dinamarca hizo todo lo posible por contribuir al buen resultado de esta importantísima conferencia, celebrada la primavera pasada en Ginebra.

191. Como todos saben, se aprobaron cuatro importantes convenios sobre el derecho del mar, además de varias resoluciones. No hay duda de que, en muchos aspectos, la Conferencia obtuvo resultados que tendrán valor permanente para la comunidad de naciones.

192. Desgraciadamente, sin embargo, no se pudo obtener la mayoría de dos tercios para una decisión sobre la anchura de las aguas territoriales, y esta cuestión de tan gran importancia sigue sin solución. Considero que debe hacerse todo lo posible por llegar cuanto antes a una clara decisión sobre este asunto. En caso contrario, corremos el riesgo de poner en verdadero peligro el propio principio de la libre navegación de los mares, uno de los principios fundamentales del derecho internacional.

193. El Gobierno de Dinamarca opina que los mares deben ser libres para todos y, en consecuencia, los Estados que tienen costas deben extender su soberanía sobre una faja estrecha a lo largo de las costas. En vista de los progresos técnicos y los acontecimientos políticos de las últimas décadas, sin embargo, consideramos que ya no es posible mantener el límite clásico de tres millas y que la anchura máxima de las aguas territoriales debería fijarse en seis millas marinas. El Gobierno de Dinamarca opina que ningún país debería imponer límites mayores y que no se debe permitir que los países, en general, ejerzan derechos especiales de pesca a más de seis millas de sus costas.

194. Mi Gobierno cree, sin embargo, que debe hacerse una importante excepción a esta regla. En aquellos casos especiales de pueblos que viven en una zona en la cual, por razón de su posición geográfica aislada, dependen en una medida excepcional de los recursos del mar, debe establecerse una faja especial para la pesca hasta una distancia de 12 millas marinas de la costa.

195. En la Conferencia de Ginebra se aprobó un proyecto de resolución<sup>11</sup> sobre el caso especial de tales zonas. En el debate sobre este proyecto de resolución se indicó clara y expresamente que se tenía en cuenta a zonas como Islandia, las Islas Faeroes y Groenlandia, estas dos últimas partes de Dinamarca. En opinión de Dinamarca, esta resolución no parece suficiente. Creemos que en casos de auténtica necesidad, como en el de las islas que he mencionado, en los que una comunidad aislada vive en condiciones tales que todos sus medios de vida y todo su progreso económico dependen del mar, es necesario, más aún, es un acto de justicia, proteger el medio de vida de esos pueblos. En nuestra opinión esto se debe lograr dando a su población el derecho exclusivo a pescar dentro de una faja relativamente ancha a lo largo de sus propias costas. Sólo así podremos dar a estos pueblos el sentimiento

<sup>11</sup> Véase Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Documentos Oficiales, Vol. II: Sesiones Plenarias (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 58.V.4, Vol. II), Anexos, documento A/CONF.13/L.58, VI.

tan necesario de saber que tendrán la existencia asegurada.

196. Con arreglo a las opiniones que he expuesto brevemente en este discurso, el Gobierno de Dinamarca cree que a las Naciones Unidas les corresponde la tarea urgente de encargarse de este asunto y de buscarle solución clara y terminante lo antes posible. La Asamblea General, como lo ha indicado mi colega de Islandia, podría tomar este asunto en sus propias manos para llegar a una decisión inmediata. Mi Gobierno se interesa profundamente en esta cuestión y en su rápida solución. Si resultase más conveniente tratar de resolverla en otra conferencia internacional, apoyaremos decididamente toda propuesta encaminada a que se reúna en fecha próxima una conferencia de ese tipo.

197. En el orden económico, las Naciones Unidas deben, a nuestro entender, intensificar sus esfuerzos por lograr la cooperación internacional en la solución de aquellos problemas económicos que todos consideramos como íntimamente vinculados con nuestros problemas políticos. Las Naciones Unidas actúan en forma constructiva cuando comprenden mejor sus obligaciones colectivas frente al nivel de prosperidad de las regiones menos desarrolladas económicamente.

198. Una de las contribuciones importantes que esta Asamblea General puede prestar es la creación de un Fondo Especial que iniciará sus actividades el año próximo. Creemos que los recursos del Fondo, aunque considerables, son menos importantes que el hecho de reconocer la Asamblea sus obligaciones de elevar, mediante medidas multilaterales, el nivel de vida de los países menos desarrollados del mundo. Estoy convencido de que la cooperación honesta y cordial de los Estados Miembros, tanto de los beneficiarios como de los contribuyentes, redundará en beneficio de ambos y aumentará la posibilidad de lograr la expansión tan deseada del comercio mundial.

199. Permítaseme decir por último que vivimos en un mundo inestable, pero al propio tiempo en un mundo que ofrece inmensas posibilidades. En la encrucijada entre la destrucción y las posibilidades constructivas de la paz no se puede dudar del camino que la humanidad elegirá. Hay que preguntarse: ¿qué camino nos llevará a la meta? La diplomacia tradicional puede indudablemente ayudarnos a recorrerlo. Pero creo que los 81 países aquí representados comprobarán con satisfacción que las propias Naciones Unidas han demostrado, durante los recientes sucesos ocurridos en el orden de la política internacional, ser un instrumento político mundial cuya importancia va creciendo. Todavía estamos al comienzo, pero confiamos en que se persistirá en esta evolución constructiva.

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*